



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE IRUPANA**



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PROVINCIA SUD YUNGAS**



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



0117

Sr. Bernardo Mamani Leva
ALCALDE MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

FORMULADO GESTIÓN 2024

RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la nota remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 04 de Agosto de 2023 con cite: **MEFP/VPCF/DGPGP/UET/Nº981/2023** con la **ref.: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024**, el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha formulado el Plan Operativo Anual Gestión 2024, en base al proceso de planificación participativa, documento que considera como base la Constitución Política del Estado (CPE), La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", los lineamientos y políticas de mediano y largo plazo establecidos en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo, el "Plan de Desarrollo Territorial Autónomo Municipal" "Plan Territorial de Desarrollo Integral", "Plan Estratégico Institucional" y las "**Directrices de Formulación Presupuestaria y de Inversión Pública – Gestión 2024**", emanadas por el Ministerio de Planificación y del Ministerio de Economía y Finanzas como órganos rectores, quienes o través del Marco Normativo Vigente, así como también las Normas Básicas del Sistema de Planificación, de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto, y leyes vigentes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, instruye al Banco Central de Bolivia la distribución de los recursos que se constituyen en el techo presupuestario al Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

El formulado de presupuesto Gestión 2024, presenta de manera integral la programación de los gastos en función o la disponibilidad de recursos, y a la Ley 2296 de 20 de diciembre de 2001, que define los Gastos Municipales, clasificándolos en dos grupos:

- Gastos de Funcionamiento
- Gastos de Inversión

Los **Gastos de Funcionamiento** las cuales son destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales, el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Los **Gastos de Inversión**, se realizan de acuerdo a las competencias distribuidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 297 y Artículo 302 y lo Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" Ley 031 del 19 de julio de 2010, desde el Artículo 81 al Artículo 100, inversión que esta desagregada en programas, proyectos y actividades, las que a su vez se encuentran comprendidas en los siguientes sectores: Saneamiento Básico, Micro riego, Alumbrado Público, Vialidad, Infraestructura

Urbano, Educación, Salud, Cultura, Deportes, Género Generacional y Familia, Defensorías de lo Niñez, Desarrollo Rural, Infraestructura Productiva, Apoyo a la Producción, Turismo, Servicios Municipales, etc.

Si bien es cierto que la Administración Pública de las entidades territoriales autónomas se regirán por las normas de gestión pública en la ejecución de los programas, proyectos y actividades es de responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, la elaboración del presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

La formulación anteproyecto del Presupuesto Plurianual 2021-2025, para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades por las variaciones dentro el presupuesto, se prioriza el FORMULADO del POA 2024, incorporando recursos necesarios para cubrir las contrapartes de proyectos y actividades con financiamiento de recursos internos y externos, así también se incorpora recursos para proyectos financiados financiamientos y otras actividades de continuidad.

El anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2021-2025, nos lleva a marcar un hito más en el desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, en cumplimiento a la visión de desarrollo, políticas y objetivos trazados que orientan el establecimiento de metas y resultados para la gestión 2021-2025, para llevar a cabo la ejecución de los proyectos en beneficio de las comunidades atendiendo las principales prioridades y demandas de cada sector.



Bernardo Mamani Leva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Bernardo Mamani Leva
ALCALDE MUNICIPAL

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1 MARCO NORMATIVO

La formulación del presupuesto de la Gestión 2024, se encuentra elaborado bajo los siguientes marcos normativos:

- ▶ La Constitución Política del Estado, en la Tercera Parte del Capítulo Cuarto Autonomía Municipal, Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. En Artículo 302, numeral 23 indica que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- ▶ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Cap. 1, Artículo 1º Finalidad y Ámbito de Aplicación, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública. En el Artículo 2º los sistemas que se regulan son:
 - ✓ Para programar y organizar las actividades: Programación de Operaciones, Organización Administrativa y Presupuestos.
 - ✓ Para ejecutar las actividades programadas: Administración de Personal, de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.
 - ✓ Para controlar la gestión del Sector Público: Control Gubernamental.
- ▶ D. S. N° 3246 de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de aplicación obligatoria por los Gobiernos Municipales comprendidos en los Artículos 3º y 4º de la Ley 1178. El SPO tiene por objeto la elaboración del POA en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Plurinacional.
- ▶ Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública, norma los procedimientos de inversión pública municipal en pre inversión e inversión.
- ▶ R.S. N° 217055 de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
- ▶ R.S. N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional.
- ▶ La Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, regula el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la CPE y sienta las bases de organización territorial según los Artículo 269

al 305. Concordante a su Artículo 33 la condición de autonomías municipales, asimismo el Artículo 34 define la constitución del Gobierno Autónomo Municipal reconociendo al Concejo Municipal como ente deliberativo, fiscalizador y normativo en su Par. II indica que el Órgano Ejecutivo responsable de administrar el Municipio y ejecutar las inversiones en base a las competencias establecidas por Ley. Modifica el accionar del Municipio al determinar nuevas competencias en las áreas de educación, salud, servicios básicos, biodiversidad y medio ambiente, recursos naturales, y vivienda. En su Artículo 93 Par. III Nral. 1 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la competencia para elaborar, aprobar y ejecutar el PDM, incorporando criterios de desarrollo humano, equidad de género, igualdad de oportunidades, conforme a las normas del Estado.

► LEY 341 de 5 de febrero de 2013 (**Artículo 8**), Derechos de los actores

► Que la Ley N° 777, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Asimismo, los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado el Programa Operativo Anual y el presupuesto aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Por otra parte, las Entidades Territoriales Autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

- Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, en su Artículo 6, párrafo I define que el Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. Por otro lado en el Artículo 16, numeral 14 establece que el Concejo Municipal debe aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados y

en el Artículo 26, numeral 13 y 14, dispone que el Alcalde Municipal debe presentar al Concejo Municipal el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal .

- Ley N° 2296 de los gastos municipales de 20 de Diciembre de 2001, establece parámetros y límites de distribución de los recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión.
- Ley N° 070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez) de 20 de diciembre de 2006, en su Artículo 80. (Nivel Autonómico), los Gobiernos Municipales son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su Jurisdicción y el Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas de vigencia.
- La Ley N° 1333 de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, dispone que los Gobiernos Municipales, en el marco de sus atribuciones y competencias, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y crear los mecanismos necesarios que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones urbanizables, dando preferencia a los sectores de bajos ingresos económicos.
- La Ley N° 3425 (Manejo de Áridos y Agregados) de 20 de junio de 2006, dispone que los Gobiernos Municipales tienen a su cargo la Administración y Regulación de los Áridos y Agregados en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos.
- Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano de 02 de agosto de 2003, establece los principios, procedimientos y normas fundamentales para su aplicación en el régimen jurídico del sistema tributario de carácter nacional, departamental, municipal y universitario. El Gobierno Municipal emitirá el reglamento para la cancelación de impuestos a vehículos, automotores, patentes municipales y pago de transferencias.
- Ley N° 1886, Ley de 14 de agosto de 1998 se crea un régimen de descuentos y privilegios en beneficio de los ciudadanos bolivianos de 60 o más años, merced al cual, tienen el derecho de obtener deducciones en las tarifas de servicios públicos, en las tarifas de transporte público en las modalidades señaladas en el artículo 6, en el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles.
- Ley N° 804 del Deporte de 11 de Mayo De 2016, la presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional.

- Ley N° 602 de Riesgos y Atención de Desastres de 14 de Noviembre de 2014, la presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.
- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, establece las normas generales a las que se regirá el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Norma también la elaboración y presentación de los Estados Financieros para su consideración en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Ley N° 2878 de 08 de octubre de 2004, de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal de Riego, tiene por objeto establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para la producción agropecuaria y forestal, su política, el marco institucional, regulatorio y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas .
- Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, Establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, se financia con el 30% de los recursos percibidos por IDH de: Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos .
- Ley N° 3058 de Hidrocarburos, en su Artículo 53 crea el Impuesto a los Hidrocarburos IDH, aplicable a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, y en el Artículo 57 establece su distribución, y el destino de los recursos a los sectores de: Educación, Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo, y Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 264/2012 Seguridad Ciudadana, en su Artículo 38, Párrafo I, Numeral 3 Inciso b Las Entidades Territoriales Autónomas Municipales e Indígena Originario Campesinas, asignaran recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo nacional de Población y Vivienda, conforme a lo siguiente: Con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes, desde un diez por ciento (10%) de recursos provenientes de la coparticipación y Nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad .

- Ley N° 348/2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 50, Párrafo 1, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción.
- Ley 1152 del Sistema Único de Salud Universal y Gratuita, El primer artículo señala que la Ley tiene por objeto modificar la Ley 475, del 30 de diciembre del 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Su segundo artículo establece las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud pública a la población beneficiada, en el Art. 1 O. dispone que los Gobiernos Municipales deben destinar el 15.5% de los recursos de Coparticipación Tributaria o el equivalente de los recursos provenientes del IDH municipal para cubrir los gastos de las siguientes prestaciones como ser: Acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales, donde la población beneficiaria es la que no se encuentra cubierta por el Seguro Social Obligatorio.
- Ley N 540/2014 del Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, en su Artículo 5 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales asociados a este sistema deberán presupuestar el 4 (cuatro) por mil anual de los recursos de Coparticipación Tributaria, que será distribuido por la Federación de Asociaciones Municipales porcentualmente de la siguiente manera: 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia (ACOBOL), 10% para la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) y 20% a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.) .
- Decreto Supremo N° 26869, que reglamenta la Ley 2296 de Gastos Municipales, en cuanto a los límites y la tipología de los Gastos Municipales.
- Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008, en el marco del Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, la Municipalidad es responsable del uso de estos ingresos en forma racional, eficiente y eficaz destinando los recursos a los sectores y actividades en Educación, Salud, Desarrollo Económico Local y Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 859/2011, en el marco del Artículo 8 del Decreto Supremo se crea el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico, el cual será financiado con el 0.2% de los recursos provenientes del IDH de los Gobierno Municipales, no incluye Fondo Compensatorio del IDH.

- Decreto Supremo N° 29322 de distribución del IDH, el cual modifica el Artículo 2 del D.S. N° 28421 de 2005 en lo concerniente a los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades, asignando a los municipios el 66.99%. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.
- Decreto Supremo N° 29565 de ampliación del uso de recursos IDH, amplía el uso de los recursos en Infraestructura de: construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura en los sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de drenaje pluvial, mantenimientos y canalización de torrenteras. Se amplía también a seguridad vial, medio ambiente y fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, la promoción de procesos educativos, en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales en base a usos y costumbres en coordinación con las instancias nacionales. Permite financiar: infraestructura en salud, equipamiento, materiales, insumos, medicinas, servicios básicos, comunicación, funcionamiento, provisión y conservación de las fuentes de agua (materiales, equipamiento y promoción)
- D.S. N° 24864 de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres.
- **Resolución Bi-Ministerial N° 017 de 01 de Agosto de 2023**, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2024 que son de aplicación obligatoria para todas las entidades del Sector Público.
- **Resolución Ministerial N° 359 de 21 de julio de 2023, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la GESTIÓN 2024** y que establece que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la GESTIÓN 2024 .
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAMI O.E. N° 01 /2015 de 9 de enero 2015 que establece los procesos y procedimientos para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo del Programa de Operaciones Anual para el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.
- Nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas **MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N°981/2023** de 04 de Agosto de 2023, que instruye la Formulación del Anteproyecto de la Gestión 2024.

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

2.2.1. Marco de Referencia Estratégica Nacional

2.2.1.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025, se realiza a través de la ejecución de una Estrategia General a basada en seis áreas orientados a construir una nueva sociedad y un Estado Plurinacional y Comunitario.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

2.2.2. Marco Referencial Departamental

2.2.2.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDDES) 2021 - 2025

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de La Paz se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se viene ejecutando, en el marco del nuevo paradigma y concepción del Vivir Bien en un Estado Plurinacional y Autónomo.

La visión departamental está establecida en el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES),

2.2.3. Marco de Referencia Estratégica Municipal

2.2.3.1. Plan Estratégico Institucional

a) MISIÓN.

Ofrecer servicios de calidad a la población con transparencia y eficiencia logrando el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión participativa, transparente e innovadora. **(Preliminar)**

b) VISIÓN.

El Municipio de Irupana al 2025 es el mayor productor ecológico de productos con valor agregado (café, mango, amaranto, miel y hortalizas) del Departamento de La Paz, con servicios eficientes en todas sus comunidades, donde se coordina con productores,

líderes, instituciones y organizaciones sociales para el logro de un Municipio Ecológico, participativo y transparente. **(Preliminar)**

c) Plan Territorial de Desarrollo Integral

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana cuenta con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para el periodo de 2021- 2025, documento que se constituye en el instrumento que orienta la Gestión Municipal, el cual fue formulado en base al Plan Estratégico cuya visión de desarrollo estratégico nos lleva hasta el 2025.

En este marco estratégico, se formula la Programación de Operaciones Anual para el periodo 2023 - 2025, articulado a los objetivos de gestión a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y local. Los objetivos, políticas, estrategias y acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral, en cada una de sus áreas de acción, respaldadas por la normativa se detallan a continuación:

✓ **Objetivos Estratégicos**

Estos objetivos estratégicos se formulan considerando los elementos centrales que hacen a la articulación espacial y operativa del PDES y el PDES con el PTDI, del cual se desprende el POA Municipal. Estos objetivos en cada una de las áreas consideradas se traducen en:

OEI 1	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 2	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2.- FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITRIO Y SUS DISTINTOS SISTEMAS DE VIDA
OEI 3	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3.- AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA SEGURA PARA SIEMPRE EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 4	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4.- MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 5	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5.- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DENSAMENTE POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA
OEI 6	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6.- ARTICULAR EL TERRITORIO DE IRUPANA
OEI 7	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 7.- PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA

proyectos y obviamente modificar los contratos de proyectos en proceso de ejecución, modificando los gastos comprometidos.

Las actividades institucionales se realizan considerando la misión institucional, en función a los objetivos para el desarrollo local, y a las políticas de corto - mediano y largo plazo en los sectores de salud, educación, seguridad ciudadana; infraestructura económica y social, desarrollo productivo, el impulso a la cultura y el turismo. Estas actividades necesitan un marco financiero que garantice su continuidad, sostenibilidad y ejecución, así como estabilidad institucional.

3.4. Contexto Económico y Social

La ubicación geográfica del Municipio de Irupana, es favorecida por el movimiento económico de la región en su conjunto, en particular, por el clima cálido, propiciando oportunidades para el desarrollo turístico.

3.5. Situación Demográfica

El Municipio de Irupana cuenta con una superficie de 1 .365 Km², según datos oficiales del último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en Irupana en el año 2021 alcanzara a los 17,276 Habitantes, acusa una densidad poblacional de 6.59 habitantes por Km² y una Tasa de Crecimiento Anual de 51.8 %; en el área urbana 3.43% y una tasa de crecimiento rural de -0.27%.

La administración territorial corresponde al interior de los municipios conformando distritos municipales que son espacios de administración, gestión, planificación, y participación ciudadana en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales.

Cuadro N° 1: Distritos y Comunidades del Municipio de Irupana

DISTRITOS	COMUNIDADES				
1. CIUDAD DE IRUPANA	RAFAEL PABÓN	CENTRAL	BARRRIO LINDO	CHURIACA	EL PARAISO
	BELLA VISTA	25 DE JULIO	NUEVA ESPERANZA		
2. CENTRAL RIO LA BANDA	CHICA DURASNUNI	PAHUATA	THIA HUAYRAPATA	RIO LA BANDA	NUEVA BELÉN

DISTRITOS	COMUNIDADES				
	CHICA CHOROPATA	ISQUIRCANI	SAN JUAN MAYO	TABLERIA BAJA	VILLA CHURUBAMBA
	MACHACAMARCA	BARBECHO	UYUCA	TABLERIA ALTA	VALLE HERMOSO
	COLIPAMPA	CUCHO HUAYRAPATA	RÍO NOGALANI	VILLA BELÉN	
3. CENTRAL LA PLAZUELA	POBLACION LA PLAZUELA	CHARVINA GRANDE	LAVI CHICO + CERROPATA	ALTO CIENEGUILLAS	VALLE ANDINA
	POLA	VILA VILA	LAVI GRANDE	CIENEGUILLAS	JUCUMARINI
	POROTOCO	PUCARA	SIQUILJARA	IQUIRONGO	
	CHACAHUAYA	SURUPINI	SAN JORGE	HUAYRAPATA	
4. CENTRAL SANTA ANA	UQUINA	YUNI CHICO	SASCUYA	SAN JOSE DE KILLI KILLI	CHINANI KORATA
	HUAYRURU	SANTA ANA	LA AVANZADA	CAPANI	ROSARIUNI
	YUNI GRANDE	TIGRE TRAMPA	YANATHA	PURI	EL PALMAR
5. CENTRAL CHICALOMA	POBLACIÓN CHICALOMA	LA JOYA	IMICASI	CALVARIO	BAJO TOCORONI
	MATICUNI	HUARISCALLO	CHUILA	YOLOSA	TAMBILLO TOCORONI GRANDE
	IMANACU	CHURUMATA	SAN FRANCISCO	COLPAMAYO	VILLA TRINIDAD
6. CENTRAL EXALTACIÓN LAZA	POBLACIÓN DE LAZA	THACO	YALICA	14 DE FEBRERO	YABALO
	CASALI	COLOMACA	LEUCA	SILALA	
7. CENTRAL LLOJETA	POBLACIÓN VICTORIO LANZA	TERCIANA	TEJADA SORZANO	UNIÓN 19 DE MARZO	ALTO LEJNA
	SAN JOSÉ	LLOJETA	HUIRI LANZA	LEJNA	CHAUPI
8. CENTRAL NUEVA ALIANZA	HUIRI ESMERALDA	ALTO ESMERALDA	HUIRI UNIFICADA	1RO. DE MAYO	SAN ANTONIO CHICO
	HUIRI NOGALANI	UNIÓN HUIRI	ALTO NOGALANI	ALTO VILLA SAN ANTONIO	
9. SECTOR LAMBATE	TRES RÍOS	IQUICO	YAYHUATI	TONKO PHUJO	SANTA ANA

DISTRITOS	COMUNIDADES				
	CAÑUHUMA	BAJO OCOBAYA	QUIRICOMA	QUILAMBAYA	PAZANA MANZANANI
	BOLSA NEGRA	LAMBATE	RICA RICA	PARIGUAYA	MOLINO
	TOTORAPAMPA	CHUÑAVI	SANTIAGO DE TACA	APINGUELA	CURIHUATI
	SANTA ROSA	CHILTOHUAYA	TACA	SACAPANI	PASTO GRANDE DE STA E
	TOTAL	CHIRUCACHI	KAKANI	SAUKELA	

Fuente: GAMI

En este contexto el municipio de Irupana cuenta con nueve distritos: Ciudad Irupana, Central Río La Banda, Central La Plazuela, Central San Ana, Central Chicaloma, Central Exaltación Laza, Central Llojeta, Central Nueva Alianza y Sector Lambate, estos a la vez están conformados por 132 comunidades, las cuales se detalla en la tabla anterior.

METAS/INDICADORES

Mantener una administración pública municipal transparente, eficiente, eficaz durante los 365 días del año.

1. Ejecución de los proyectos comprometidos y de continuación.
2. Ejecución de proyectos plurianuales de continuidad.
3. Programación de proyectos nuevos.
4. Ejecución de los proyectos concurrentes. Cumplir en al 100% los proyectos mencionados.

a) LOS PRODUCTOS ESPERADOS

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana , a través de sus unidades funcionales y operativas, en el marco de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, la Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y las Normas Básicas de los sistemas contempladas en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental "SAFCO" de 20 de julio de 1990, genera los siguientes productos y servicios:

- Organización, administración, ejecución, control y seguimiento de la Institución.
- Construcción de sistemas de saneamiento básico
- Desarrollo de la infraestructura productiva, riego y micro riego
- Seguridad ciudadana y educación preventiva
- Servicios de aseo
- Preservación y mantenimiento de ecosistemas y del medio ambiente
- Servicios de mejoramiento y mantenimiento alumbrado público

- Desarrollo, mejoramiento y mantenimiento vial urbano y rural
- Servicio de catastro urbano y rural
- Servicios de salud ✓ Servicios de educación
- Apoyo al deporte de la niñez y juventud
- Desarrollo, preservación, conservación de la cultura
- Desarrollo y Fomento al Turismo
- Promoción y Políticas de Género
- Servicios en derechos de la niñez y familia
- Servicio de Transporte
- Defensa del consumidor, control y regulación de los mercados
- Servicio de faenado de ganado
- Servicio de Inhumación y Cremación de Restos
- Prevención de riesgos y desastres naturales
- Conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos
- Fortalecimiento Institucional (Apoyo al control social)
- Fomento al Desarrollo Económico Local y promoción del Empleo
- Incremento de la cobertura para la producción agropecuaria

Los principales bienes y servicios que produce el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana se presenta a continuación en forma detalla:

- Mejoramiento, mantenimiento y reparación de pantallas en los barrios, zonas y urbanizaciones del Municipio de Irupana y en comunidades del Municipio, brindando de esta manera mayor seguridad a la población.
- Apoyo al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y la implementación de los proyectos seleccionados, así como el pago de servicios básicos, mantenimiento de las EPI's y la dotación de bienes de acuerdo a requerimiento en el marco de la Ley 264.
- Construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes (plazas, plazuelas, parques, avenidas, rotondas, etc.) infraestructura en seguridad ciudadana, educación, salud, vial, deportes, caminos, sistemas de drenaje y otros.
- Aprobación de planos de lotes y construcción, división y subdivisiones de lotes, ampliación de construcción, levantamiento de vivienda - topográficos, niveles y planos de urbanizaciones.
- Actividades de defensa de los derechos del consumidor mediante el control de la calidad, higiene, manipuleo de alimentos y prestación de servicios básicos.
- Actividades turísticas realizadas en el campo de difusión y promoción de los atractivos turísticos, la elaboración de Guías Turísticas.
- El Fortalecimiento y promoción al sector productivo mediante la realización de ferias de fomento a la actividad productiva en coordinación con los sectores productivos.
- Realización de campañas de Educación Ambiental, control y vigilancia ambiental, evaluación de impacto y control de la calidad ambiental.
- Dentro de los servicios de seguridad, la unidad a su cargo (Policía Urbana Municipal y la Intendencia Municipal) cumple con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, brindando seguridad física en festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y deportivas.

- Impulso a la formación y desarrollo integral de la niñez y la juventud, mediante la realización de diferentes eventos deportivos en sus diferentes disciplinas y categorías, y el funcionamiento de las Escuelas de Fútbol, Básquet, natación, gimnasia, etc.
- Los servicios que prestan las Biblioteca Municipal, ubicada en el centro de la población del Municipio se refieren a la atención de préstamos de libros y el servicio de hemeroteca.
- El servicio de la Brigada Móvil de Salud considera la atención en promoción y prevención de caries dental, examen de calidad bucal y promoción de salud oral, contempla: obturación, limpieza y desatraje, topicación, aplicación de flúor, medicina general, etc.
- El servicio que presta el Cementerio General, mediante la realización de entierros en campo común, mausoleos particulares y nichos.



SUB ALCALDIA SECTOR
LAMBATE ILLIMANI

MAXIMA AUTORIDAD
EJECUTIVA
(ALCALDE MUNICIPAL)

UNIDAD DE AUDITORIA
INTERNA
LUCHA CONTRA LA
CORRUPCION

UNIDAD JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL FINANCIERA

DIRECCION DE PROYECTOS E
INFRAESTRUCTURA Y
GESTION TERRITORIAL

DIRECCION DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y MEDIO
AMBIENTE

DIRECCION DE DESARROLLO
HUMANO Y GESTION SOCIAL

DIRECCION TRIBUTARIA Y
GESTION URBANA

BIENES Y SERVICIOS

DIRECCION
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

CONTABILIDAD Y
TESORERIA

RECURSOS
HUMANOS

PRESUPUESTO

ACTIVOS FIJOS

ALMACENES

FARMACIA
INSTITUCIONAL
MUNICIPAL (FIM)

OPERADOR PARA
CARGADORA

INTENDENCIA
MUNICIPAL

NIVEL EJECUTIVO

NIVEL TECNICO ADMINISTRATIVO OPERATIVO



ORGANIGRAMA 2024

[Signature]
Mirtosca Wwasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
P.O.T.A. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Jose Rivera Mayja
CONCEJAL
COMISION DE SALUD Y DEPORTE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Armando Cala Ariaza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
P.O.T.E. COMISION MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNICACION
P.O.T.A. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Geinman Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
P.O.T.E. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
P.O.T.A. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Teresa Can Mallehuana
CONCEJAL
P.O.T.A. COMISION FINANCIERA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Lizeth Chavez Bustillos
CONCEJAL MUNICIPAL
COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIO
G.O.T. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Abdón Vargas Campos
CONCEJAL
P.O.T.E. COMISION DE DESARROLLO
ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
G.O.T. - SUD YUNGAS - BOLIVIA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

0100



ESCALA SALARIAL
(PLANTA - ITEM)
GESTIÓN 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)
FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"
ORG. FINANCIADOR: "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO. DE ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	7.600,00	7.600,00
	2	13	SUB ALCALDE (SA)	1	4.200,00	4.200,00
	3	3	SECRETARIOS(AS) MUNICIPALES	2	6.400,00	12.800,00
EJECUTIVO	3	4	DIRECTORES (AS)	5	6.300,00	31.500,00
	4	5	JEFE DE UNIDAD I	2	6.000,00	12.000,00
EJECUTIVO	4	6	JEFE DE UNIDAD II	1	5.500,00	5.500,00
	5	7	RESPONSABLE I	2	5.300,00	10.600,00
	5	8	RESPONSABLE II	1	5.200,00	5.200,00
	5	9	RESPONSABLE III	1	5.000,00	5.000,00
OPERATIVO	6	11	PROFESIONAL II	1	4.700,00	4.700,00
	6	12	PROFESIONAL III	2	4.500,00	9.000,00
	6	13	PROFESIONAL V	3	4.200,00	12.600,00
		14	TÉCNICO I	1	4.000,00	4.000,00
COSTO MENSUAL					68.900,00	124.700,00
COSTO ANUAL						1.496.400,00

Teresa Cari Mollehuanga
Teresa Cari Mollehuanga
CONCEJAL
POTA, COMISIÓN FINANCIERA
G.A.M.I. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bustillos
Lizeth Chavez Bustillos
CONCEJAL MUNICIPAL
COM DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
G.A.M.I. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
P.D.T.E. COMISION MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNICACION
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Mayta
Jose Rivera Mayta
CONCEJAL
COMISION DE SALUD Y DEPORTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Minosca Wanasco Mamani
Minosca Wanasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
VICEPRESIDENTA DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Rolando Vargas Campos
Rolando Vargas Campos
CONCEJAL
P.D.T.E. COMISION DE DESARROLLO
ECONOMICO PRODUCTIVO Y URBANO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



ESCALA SALARIAL
GESTIÓN 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
CONCEJO MUNICIPAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)
FUENTE: TRANSFERENCIA TGN
ORG. FINANCIADOR: "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL CARGO	NRO. ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	2	CONCEJALES	PRESIDENTE DEL CONCEJO	1	7.210,00	7.210,00
				VICE-PRESIDENTE	1	7.210,00	7.210,00
				CONCEJAL SECRETARIO	1	7.210,00	7.210,00
				CONCEJAL	1	7.210,00	7.210,00
				CONCEJAL	1	7.210,00	7.210,00
OPERATIVO	6	14	TÉCNICO I	SECRETARIO ADMINISTRATIVO TECNICO DEL C.M.	1	7.210,00	7.210,00
			18	ADMINISTRATIVO I	CHOFER DEL C.M. Y LOGISTICA	1	3.300,00
COSTO MENSUAL						57.770,00	57.770,00
COSTO ANUAL							693.240,00

Teresa Cari Malchuanca
Teresa Cari Malchuanca
 CONCEJAL
 PDTA. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

Jose Rivera Mayta
Jose Rivera Mayta
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - ECLIVIA

Wladimir Mamani
Wladimir Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 JINCA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 JINCA COMISION DE YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bolstillos
Lizeth Chavez Bolstillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS

German Chico Rojas
German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN
 PDTE. COMISION DE YUNGAS - LA PAZ - SUD YUNGAS

Rodolfo Vargas Campos
Rodolfo Vargas Campos
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DESARROLLO
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



ESCALA SALARIAL
GESTIÓN 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
CONCEJO MUNICIPAL - CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)
FUENTE: TRANSFERENCIA TGN
ORG. FINANCIADOR: "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL CARGO	NRO. ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL	
	6	9	RESPONSABLE III	ASESORES FINANCIERO - JURIDICO	2	5.000,00	10.000,00	
COSTO MENSUAL							5.000,00	10.000,00
COSTO ANUAL							5.000,00	120.000,00

Teresa Carrillo
Teresa Carrillo
 CONCEJAL
 POTA. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Calde Apaza
Armando Calde Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 POTE/ COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Roberto Rojas
Roberto Rojas
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Mirosca Mamani
Mirosca Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 POTA. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bustillos
Lizeth Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Germán Chico Rojas
Germán Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 POTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



ESCALA SALARIAL
(PERSONAL EVENTUAL)
GESTIÓN 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)
FUENTE: TRANSFERENCIA TGN
ORG. FINANCIADOR: "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO. ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
	5	8	RESPONSABLE II	2	5.200,00	10.400,00
		9	RESPONSABLE III	5	5.000,00	25.000,00
		10	PROFESIONAL I	2	4.800,00	9.600,00
		11	PROFESIONAL II	3	4.700,00	14.100,00
		12	PROFESIONAL III	3	4.500,00	13.500,00
OPERATIVO	6	13	PROFESIONAL IV (SECRETARIA ALCALDE Y CHOFER ALCALDE)	12	4.200,00	50.400,00
		14	TÉCNICO I	6	4.000,00	24.000,00
		15	TÉCNICO II	5	3.700,00	18.500,00
		16	TÉCNICO III	5	3.500,00	17.500,00
		18	ADMINISTRATIVO II	8	3.200,00	25.600,00
	7	19	ADMINISTRATIVO III	19	3.000,00	57.000,00
		20	AUXILIAR I	6	2.900,00	17.400,00
		21	AUXILIAR II	1	2.800,00	2.800,00
COSTO MENSUAL					51.206,00	285.800,00
COSTO ANUAL						3.429.600,00

Teresa Cari Mollohuanca
Teresa Cari Mollohuanca
 CONCEJAL
 PDTA. COMISIÓN FINANCIERA
 3.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera
Jose Rivera
 CONCEJAL DE DEPORTE
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

German Chico Roides
German Chico Roides
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Lilith Chavez Huillios
Lilith Chavez Huillios
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.I.V. - SUD YUNGAS

Miriam
Miriam Mamani
 CONCEJAL
 VICEPRESIDENTA DE EDUCACION Y CULTURA
 VICEPRESIDENCIA DE EDUCACION Y CULTURA
 VICEPRESIDENCIA DE EDUCACION Y CULTURA
 VICEPRESIDENCIA DE EDUCACION Y CULTURA

Rodolfo Yungas Campus
 CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



ESCALA SALARIAL
(CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA)
GESTIÓN 2024
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)
FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"
ORG. FINANCIADOR: "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO. ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	6	13	PROFESIONAL IV	2	4.200,00	8.400,00
		14	TÉCNICO I	3	4.000,00	12.000,00
		15	TÉCNICO II	4	3.700,00	14.800,00
		18	ADMINISTRATIVO II	5	3.200,00	16.000,00
		19	ADMINISTRATIVO III	5	3.000,00	15.000,00
		20	AUXILIAR I	5	2.900,00	14.500,00
COSTO MENSUAL	7	21	AUXILIAR II	4	2.800,00	11.200,00
		22	SERVICIOS I	2	2.700,00	5.400,00
		23	SERVICIOS II	5	2.500,00	12.500,00
COSTO ANUAL				35	29.000,00	1.09.800,00

Teresita Calle
Teresita Calle
 CONCEJAL
 POTA, COMISIÓN FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

José Rivera Mayta
José Rivera Mayta
 CONCEJAL
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 POTE, COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Yacinto Mamani
Yacinto Mamani
 CONCEJAL
 POTE, COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 POTA, COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 POTE, COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Liliana Chavez Bustillos
Liliana Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Rodolfo Vargas Cantu
Rodolfo Vargas Cantu
 CONCEJAL
 POTE, COMISIÓN DE DESARROLLO
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

POA - GESTIÓN 2024

TECHO PRESUPUESTARIO INICIAL- GESTIÓN 2024

RECUR. PROPIOS ESPECÍFICOS (210)	1.208.879,00
RECUR. PROPIOS REGALIAS (220)	2.775.307,00
RECUR. PROPIOS FORESTALES (230)	34.592,00
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (113)	12.884.007,00
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (119)	2.360.102,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 DEL G.A.M. IRUPANA	19.262.887,00
FINANCIAMIENTO EXTERNO	
FINANCIAMIENTO DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (111)	19.668,00
TOTAL FINANCIAMIENTO EXTERNO	19.668,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 DEL G.A.M. IRUPANA	19.282.555,00



Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

POA - GESTIÓN 2024



TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTIÓN 2024

1257 GAMI (VILLA DE LANZA)

COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	12.884.007,00
RECURSOS PROPIOS DEL GAMI	4.018.778,00
(IDH) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	2.360.102,00
TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2024	19.262.887,00

CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)

COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	12.884.007,00
RECURSOS PROPIOS DEL GAMI	4.018.778,00
CÁLCULO TOTAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.902.785,00

25% DE COPARTICIPACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL

4.225.696,00

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	TOTAL
EJECUTIVO MUNICIPAL	2.788.959,00
CONCEJO MUNICIPAL	1.436.737,00
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	4.225.696,00

TOTAL PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 DEL G.A.M. IRUPANA

19.262.887,00

Teresa Cari Mollehuanca
Teresa Cari Mollehuanca
CONCEJAL
PDTA. COMISIÓN FINANCIERA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Mañá
Jose Rivera Mañá
CONCEJAL
COMISIÓN DE SALUD Y REPORTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Apaza
Armando Cala Apaza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
PDTA. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Minósca Wuasco Mamani
Minósca Wuasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
PDTA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
German Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
PDTA. COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bustillos
Lizeth Chavez Bustillos
CONCEJAL MUNICIPAL
COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

0093

Rodolfo Vargas Campos
Rodolfo Vargas Campos
CONCEJAL
PDTA. COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
 Provincia Sud Yungas
 La Paz - Bolivia

POA - GESTIÓN 2024



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 EJECUTIVO MUNICIPAL**
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/220	COP.TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES			
11400	Aguinaldos	0,00	1.871.148,00	1.871.148,00
11700	Sueldos	0,00	124.700,00	124.700,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0,00	1.496.400,00	1.496.400,00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	0,00	149.640,00	149.640,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3 %	0,00	25.588,00	25.588,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0,00	44.892,00	44.892,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES			
21200	Energía Eléctrica	228.619,00	372.004,00	600.623,00
21300	Agua	0,00	50.000,00	50.000,00
21400	Telefonía	0,00	1.255,00	1.255,00
21600	Internet	0,00	50.000,00	50.000,00
22100	Pasajes	0,00	52.334,00	52.334,00
22200	Viáticos	0,00	1.125,00	1.125,00
22300	Fletes y almacenamiento	0,00	19.390,00	19.390,00
22500	Seguros	0,00	5.000,00	5.000,00
22600	Transporte de personal	0,00	11.363,00	11.363,00
23100	Alquiler de Inmuebles	0,00	3.000,00	3.000,00
	Mantenimiento y Reparación de vehículos, Maquinaria y Equipos	0,00	50.000,00	50.000,00
24120	Equipos			
25120	Gastos especializados por atención médica y otros	0,00	21.326,00	21.326,00
25210	Consultorías por producto	0,00	600,00	600,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	0,00	61.150,00	61.150,00
25500	Publicidad	0,00	4.140,00	4.140,00
25600	Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos	0,00	1.000,00	1.000,00
25700	Capacitación del personal	0,00	14.000,00	14.000,00
25900	Servicios Manuales	0,00	500,00	500,00
26200	Gastos Judiciales	0,00	7.308,00	7.308,00
26990	Otros	0,00	730,00	730,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	228.619,00	17.783,00	246.402,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0,00	263.130,00	263.130,00
32100	Papel	0,00	10.000,00	10.000,00
32200	Productos de Artes Gráficas	0,00	59.621,00	59.621,00
32300	Libros, manuales y Revistas	0,00	20.770,00	20.770,00
32500	Periódicos y Boletines	0,00	40.198,00	40.198,00
33200	Confecciones Textiles	0,00	3.000,00	3.000,00
33300	Prendas de Vestir	0,00	365,00	365,00
33400	Calzados	0,00	1.254,00	1.254,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0,00	650,00	650,00
34300	Llantas y Neumáticos	0,00	47.498,00	47.498,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0,00	5.000,00	5.000,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	0,00	3.600,00	3.600,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0,00	31.697,00	31.697,00
39700	Útiles y materiales eléctricos	0,00	17.979,00	17.979,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0,00	1.315,00	1.315,00
39990	Otros Materiales y Suministros	0,00	8.373,00	8.373,00
4000	ACTIVOS FIJOS			
43120	Equipo de Computación	0,00	49.058,00	49.058,00
43500	Equipo de Comunicación	0,00	18.700,00	18.700,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0,00	22.928,00	22.928,00
80000	TASAS MULTAS Y OTROS			
85400	Multas	0,00	7.430,00	7.430,00
		0,00	5.000,00	5.000,00
		0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MCPAL.		228.619,00	2.560.340,00	2.788.959,00

Ministerio de Educación
 Mirtosa Waisco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Gerardo Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Teresa Cari Mollohuanca
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Luzmila Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Rodolfo Vargas Campo
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DESARROLLO
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 CONCEJO MUNICIPAL**
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REC. PROP	COP. TRIB	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	-	866,850.00	866,850.00
11400	Aguinaldos	-	57,770.00	57,770.00
11600	Asignaciones Familiar	-	-	-
11700	Sueldos	-	693,240.00	693,240.00
13110	Regimen de corto plazo (Salud)	-	69,324.00	69,324.00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	-	11,854.00	11,854.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	-	20,797.00	20,797.00
13200	Aporte patronal para vivienda	-	13,865.00	13,865.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	86,713.00	308,200.00	394,913.00
21400	Telefonia	-	20,000.00	20,000.00
21600	Internet	3,500.00	2,500.00	6,000.00
22110	Pasajes al interior del Pais	10,000.00	22,000.00	32,000.00
22210	Viaticos por viajes al interior del pais	12,000.00	95,000.00	107,000.00
22300	Fletes y almacenamiento	-	7,200.00	7,200.00
22500	Seguros	5,000.00	10,000.00	15,000.00
22600	Transporte de personal	2,500.00	4,500.00	7,000.00
23100	Alquileres de inmuebles	-	2,000.00	2,000.00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	10,000.00	15,000.00	25,000.00
25220	Consultores Individuales de Linea	-	120,000.00	120,000.00
25500	Publicidad	2,500.00	3,500.00	6,000.00
25600	Servicios de imprenta, fotocopiado y fotografias	-	2,000.00	2,000.00
26990	Otros	41,213.00	4,500.00	45,713.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	116,233.00	166,233.00
31110	Gastos por refrigerio al personal permanente	-	2,500.00	2,500.00
31120	Gastos por alimentacion y otros similares	-	2,500.00	2,500.00
32100	Papel	-	4,500.00	4,500.00
32200	Productos de artes graficas	-	6,800.00	6,800.00
33200	Confeccion textiles	-	7,500.00	7,500.00
33300	Prendas de vestir	-	8,600.00	8,600.00
33400	Calzados	-	5,800.00	5,800.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	15,000.00	28,533.00	43,533.00
39100	Material de limpieza	5,400.00	8,500.00	13,900.00
39500	Utiles de escritorio y oficina	-	22,000.00	22,000.00
39700	Utiles y materiales electricos	-	7,500.00	7,500.00
39800	Otros repuestos y accesorios	-	5,500.00	5,500.00
39990	Otros materiales y suministros	29,600.00	6,000.00	35,600.00
40000	ACTIVOS REALES	-	8,741.00	8,741.00
43110	Equipo de oficina y muebles	-	1,141.00	1,141.00
43120	Equipo de computación	-	3,500.00	3,500.00
43500	Equipo de comunicación	-	2,200.00	2,200.00
43600	Equipo Educativo y recreativo	-	1,900.00	1,900.00
TOTAL GASTOS CONCEJO MCPAL.		136,713.00	1,300,024.00	1,436,737.00

Minosca Wwasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTA. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jeffrey Chirico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTA. COMISION DE RECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

Teresa Cari
 Teresa Cari Mollehuanca
 CONCEJAL
 PDTA. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Calo Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

Lizeth Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M. IRUPANA PROV. SUD YUNGAS

Jose Rivera Mayta
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Rouloje Vargas Campus
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DESARROLLO
 ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2024
 PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL
 (Expresado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1.71%	AP. SOL. 3%	FONVIS 2%	FONVIS 3%	CNS 10%					
1	1	Presidente de Concejo	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
2	2	Vice-Presidente	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
3	3	Concejal Secretario	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
4	4	Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
5	5	Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
6	6	Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
7	7	Concejal	7.210,00	12	86.520,00	0,00	8.652,00	1.479,49	2.595,60	1.730,40	14.457,49	7.210,00	0,00	108.187,49		
		Total Sueldos del Concejo	50.470,00		605.540,00	0,00	60.564,00	10.356,00	18.169,00	12.113,00	101.202,00	50.470,00	0,00	757.312,00		
1	24	Secretario Administrativo Técnico del C.M.	4.000,00	12	48.000,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80		
2	92	Auxiliar de Secretaria del Concejo	3.300,00	12	39.600,00	0,00	3.960,00	677,16	1.188,00	792,00	6.617,16	3.300,00	0,00	49.517,16		
		Total Sueldos personal del Concejo	7.300,00		87.600,00	0,00	8.760,00	1.498,00	2.628,00	1.752,00	14.638,00	7.300,00	0,00	109.538,00		
		TOTAL PERSONAL	57.770,00		693.240,00	0,00	69.324,00	11.854,00	20.797,00	13.865,00	115.840,00	57.770,00	0,00	866.850,00		

CONSULTORES DE LINEA

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					CNS 10%	AFP 1.71%	AP. SOL. 3%	FONVIS 2%	FONVIS 3%					
1	Asesor Jurídico del Concejo Municipal	5.000,00	12	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
2	Asesor Financiero del Concejo Municipal	5.000,00	12	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	Total	10.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00

Teresa Curi Malleananca
 POTA. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Germán Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 POTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bastillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Magaña
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Yorgans Carreros
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA





PERSONAL DE PLANTA
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2024
 PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - EJECUTIVO MUNICIPAL
 (Expresado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			FONVIS 2% PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11600	13110	13120	13131	13131	13200					
1	8	Alcalde Municipal	7.600,00	12	91.200,00	0,00	9.120,00	1.559,52	2.736,00	1.824,00	13.200	15.239,52	7.600,00	0,00	114.039,52	
2	9	Secretaria Municipal	6.400,00	12	76.800,00	0,00	7.680,00	1.313,28	2.304,00	1.536,00	1.536,00	12.833,28	6.400,00	0,00	96.033,28	
3	19	Secretaria Municipal Financiera	6.400,00	12	76.800,00	0,00	7.680,00	1.313,28	2.304,00	1.536,00	1.536,00	12.833,28	6.400,00	0,00	96.033,28	
4	10	Director Administrativo Financiero	6.300,00	12	75.600,00	0,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76	
5	11	Director de Proyectos e Infraestructura y Gestión Territorial	6.300,00	12	75.600,00	0,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76	
6	12	Director de Desarrollo Humano y Gestión Social	6.300,00	12	75.600,00	0,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76	
7	18	Director de Tributaria y Gestión Urbana	6.300,00	12	75.600,00	0,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76	
8	21	Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	6.300,00	12	75.600,00	0,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76	
9	13	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	6.000,00	12	72.000,00	0,00	7.200,00	1.231,20	2.160,00	1.440,00	1.440,00	12.031,20	6.000,00	0,00	90.031,20	
10	14	Jefe de la Unidad Jurídica	6.000,00	12	72.000,00	0,00	7.200,00	1.231,20	2.160,00	1.440,00	1.440,00	12.031,20	6.000,00	0,00	90.031,20	
11	16	Jefe Contable y Responsable de Tesorería	5.500,00	12	66.000,00	0,00	6.600,00	1.128,60	1.980,00	1.320,00	1.320,00	11.028,60	5.500,00	0,00	82.528,60	
12	15	Responsable de Bienes y Servicios	5.300,00	12	63.600,00	0,00	6.360,00	1.087,56	1.908,00	1.272,00	1.272,00	10.627,56	5.300,00	0,00	79.527,56	
13	17	Responsable de Presupuestos	5.300,00	12	63.600,00	0,00	6.360,00	1.087,56	1.908,00	1.272,00	1.272,00	10.627,56	5.300,00	0,00	79.527,56	
14	27	Responsable de Activos Fijos	5.200,00	12	62.400,00	0,00	6.240,00	1.067,04	1.872,00	1.248,00	1.248,00	10.427,04	5.200,00	0,00	78.027,04	
15	25	Responsable de Lucha contra la Corrupción	5.000,00	12	60.000,00	0,00	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00	
16	80	Operador Paja Cargadora JHON DEERE	4.700,00	12	56.400,00	0,00	5.640,00	964,44	1.692,00	1.128,00	1.128,00	9.424,44	4.700,00	0,00	70.524,44	
17	29	Encargado de Personal	4.500,00	12	54.000,00	0,00	5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40	
18	23	Encargado de Almacenes y Sustancias Controladas	4.500,00	12	54.000,00	0,00	5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40	
19	28	Encargado de Farmacia Institucional Municipal (FIM)	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
20	20	Sub Alcalde del Sector Lambate Illimani	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
21	32	Chofer del Ejecutivo Municipal	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
22	22	Secretaria del Ejecutivo Municipal	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84	
23	26	Intendente Municipal	4.000,00	12	48.000,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80	
TOTAL PERSONAL					1.496.400,00	0,00	149.640,00	25.588,00	44.892,00	29.928,00	29.928,00	250.048,00	124.700,00	0,00	1.871.148,00	

German Ciro Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URUPMA

Minosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URUPMA

Yessica Celi
 POTD CONCEJAL
 COMISIÓN FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizbeth Chavez Huistlis
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Magia
 CONCEJAL
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URUPMA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Abaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizbeth Chavez Huistlis
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Magia
 CONCEJAL
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URUPMA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA





PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
PERSONAL PROGRAMÁTICA 100-000-001
PERSONAL EVENTUAL
POA - GESTIÓN 2024
 FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE - UNAGMA
 (Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%					
1	Técnico de Riesgos y Desastres Naturales	4.000,00	12	48.000,00	11600	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	11400	26950	60.020,80
2	Técnico de Desarrollo Productivo y Turismo	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	4.000,00	0,00	60.020,80
3	Operador Retroexcavadora CATERPILLAR	3.500,00	12	42.000,00	0,00	0,00	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	3.500,00	0,00	52.518,20
4	Chofer del Carro Basurero	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	3.200,00	0,00	48.016,64
5	Chofer Obrero Vivero Municipal	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	3.000,00	0,00	45.015,60
6	Encargado de Vivero Municipal	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	3.000,00	0,00	45.015,60
TOTAL PERSONAL				248.400,00	0,00	0,00	24.840,00	4.248,00	7.452,00	4.968,00	20.700,00	0,00	310.608,00

CONSULTORES DE LINEA

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%					
1	Técnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00
2	Obrero l Vivero Municipal	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00
TOTAL PERSONAL				78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00

Yvonne Carl Maltehuanga
 CONCEJAL
 PDTA. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

Mirosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTA. COMISION DE EDUCACION Y CULTUR
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cal Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y CULTURA

Rivera Mayta
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Libeth Chavez Justillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO, RURAL Y TERRITORIAL
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

...
 CONCEJAL
 COMISION DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TERRITORIAL
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



**APERTURA PROGRAMÁTICA 200-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTIÓN 2024
APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71% AP. SOL. 3%	FONVIS 2%				
1	Administrador de Salud Municipal	4.200,00	12	50.400,00	0,00	861,84	1.512,00	1.008,00	4.200,00	4.200,00	0,00	63.021,84
2	Medico Rotatorio I	4.200,00	12	50.400,00	0,00	861,84	1.512,00	1.008,00	4.200,00	4.200,00	0,00	63.021,84
3	Medico Rotatorio II	4.200,00	12	50.400,00	0,00	861,84	1.512,00	1.008,00	4.200,00	4.200,00	0,00	63.021,84
4	Responsable de Farmacia	4.200,00	12	50.400,00	0,00	861,84	1.512,00	1.008,00	4.200,00	4.200,00	0,00	63.021,84
5	Técnico de Sistema de Control Financiero de Salud (SICOFIS)	4.200,00	12	50.400,00	0,00	861,84	1.512,00	1.008,00	4.200,00	4.200,00	0,00	63.021,84
6	Laboratorista del Distrito N° 9 Lambate	4.000,00	12	48.000,00	0,00	820,80	1.440,00	960,00	4.000,00	4.000,00	0,00	60.020,80
7	Odonólogo de Chicaloma	3.200,00	12	38.400,00	0,00	656,64	1.152,00	768,00	3.200,00	3.200,00	0,00	48.016,64
8	Odonólogo de Irupana	3.200,00	12	38.400,00	0,00	656,64	1.152,00	768,00	3.200,00	3.200,00	0,00	48.016,64
9	Estadístico	3.200,00	12	38.400,00	0,00	656,64	1.152,00	768,00	3.200,00	3.200,00	0,00	48.016,64
10	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Lambate	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
11	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Irupana	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
12	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Tres Rios	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
13	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Huiñi Nogalani	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
14	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Traca	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
15	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Plazuela	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
16	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Totoral	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
17	Chefer de Ambulancia del Centro de Salud Chicaloma	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
18	Cajera del Centro de Salud Irupana	3.000,00	12	36.000,00	0,00	615,90	1.080,00	720,00	3.000,00	3.000,00	0,00	45.015,60
19	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Totoral	2.900,00	12	34.800,00	0,00	595,08	1.044,00	696,00	2.900,00	2.900,00	0,00	43.515,08
TOTAL PERSONAL				774.000,00	0,00	13.235,00	23.220,00	15.480,00	64.500,00	64.500,00	0,00	967.835,00

REVISADO POR: E.C.C. G.A.M.I.

SECRETARÍA FINANCIERA G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

SECRETARÍA MUNICIPAL G.A.M.I.

SECRETARÍA MUNICIPAL G.A.M.I.

Teresa Carr Mulikhuanca
PTA. CONCEJAL
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
PTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Wenceslao Wenceslao Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
PTA. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
SUD YUNGAS - BOLIVIA

Edith Orivel Bustillos
CONCEJAL MUNICIPAL
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUD YUNGAS

Jose Rivera Mayta
CONCEJAL
COMISION DE SALUD Y DEPORTE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



CONSULTORES DE LINEA

Nº	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 25820	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
1	Encargado del Centro de Salud Integral Irupana	4.200,00	12	50.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400,00
2	Radiólogo del Centro de Salud Lambate	4.200,00	12	50.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400,00
3	Laboratorista del Centro de Salud Irupana	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
4	Odonólogo del Centro de Salud Tres Ritos	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
5	Enfermera Rotatoria I	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
6	Enfermera Rotatoria II	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
7	Odonólogo del Centro de Salud Plazuela	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
8	Auxiliar de Farmacia I	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
9	Responsable de Vectores	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
10	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Huirí Nogalani	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
11	Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud Lejra	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
12	Auxiliar de Farmacia II	2.900,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
13	Personal de Limpieza, Cocina y Lavandería I del Centro de Salud Irupana	2.700,00	12	32.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400,00
14	Personal de Limpieza, Cocina y Lavandería II del Centro de Salud Irupana	2.700,00	12	32.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.400,00
TOTAL PERSONAL				45.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	541.200,00

German Chico Rojas
German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Minora Wuasco Mamani
Minora Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Armando Cota Apaza
Armando Cota Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.Y. - SUD YUNGAS

Teresa Carl Malichuanca
Teresa Carl Malichuanca
 PDTE. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.Y. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Mayta
Jose Rivera Mayta
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ / SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bustillos
Lizeth Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.Y. - SUD YUNGAS

...
...
 CONCEJAL MUNICIPAL
 PDTE. COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ / SUD YUNGAS - BOLIVIA



APERTURA PROGRAMÁTICA 220-000-001
PERSONAL LINEA
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2024
 DESARROLLO DEPORTIVO
 (Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10% 13110	AFP 1,71% 13120	AP. SOL. 3% 13131				
1	Profesor de la Escuela de Fútbol Irupana	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2	Profesor de la Escuela de Fútbol Chicaloma	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
3	Profesor de la Escuela de Fútbol Río La Banda	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
4	Profesor de la Escuela de Fútbol Totoral	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
5	Profesor de la Escuela de Fútbol Unión Huiri	2.500,00	10	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTAL PERSONAL		12.500,00		125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00

German Chico Rojas
 GERMAN CHICO ROJAS
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Mirosca Wuasco Mamani
 MIROSCA WUASCO MAMANI
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Anaza
 ARMANDO CALA ANAZA
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Teresa Cari Mollohuanca
 TERESA CARI MOLLOHUANCA
 CONCEJAL
 PDTE. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bisbitas
 LIZETH CHAVEZ BISBITAS
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO, RURAL Y TERRITORIAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Roberto Rivera
 ROBERTO RIVERA
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA





ABERTURA PROGRAMÁTICA 250-000-004
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2024
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM
(Expresado en Bolívianos)

Nº	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			FOFIVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%					
1	Abogado del SLIM y Adulto Mayor	4.500,00	12	54.000,00	0,00	13120	923,40	1.620,00	13200	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40
2	Trabajadora Social	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
3	Psicólogo	4.200,00	12	50.400,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
4	Encargada de LIMADIS y Adulto Mayor	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	45.015,60
TOTAL PERSONAL				190.800,00	0,00	19.080,00	3.263,00	5.724,00	3.818,00	31.883,00	15.900,00	0,00	238.583,00

German Chito Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
P.D.TE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

Miranda Wenceslao Mariani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
P.D.TE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Alfredo Gutierrez
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
P.D.TE. COMISION MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNICACION
G.A.M.I. - SUD YUNGAS

Teresa Cari Molkhuanca
CONCEJAL
P.D.TE. COMISION FINANCIERA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizbeth Chavez Bustillos
CONCEJAL MUNICIPAL
COM. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
G.A.M.I. - SUD YUNGAS

Jose Rivera Alvarez
CONCEJAL
COMISION DE SALUD Y DEPORTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Rodolfo Vargas Cumpo
CONCEJAL
COMISION DE DESARROLLO
ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA





ABERTURA PROGRAMÁTICA 260-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2024
 DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA
 (Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			AGUINALDOS PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%				
1	Abogado DNA	4.500,00	12	54.000,00	0,00	5.400,00	923,00	1.620,00	1.080,00	11.400	4.500,00	67.523,00
	TOTAL PERSONAL	4.500,00		54.000,00	0,00	5.400,00	923,00	1.620,00	1.080,00	11.400	4.500,00	67.523,00

German Chico Rojas
German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Mirosca Wuasco Mamani
Mirosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Córdova Apaza
Armando Córdova Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE,
 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Teresa Curi Maltahuanca
Teresa Curi Maltahuanca
 CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bustillos
Lizeth Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO RURAL Y VIVIENDA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera Motta
Jose Rivera Motta
 CONCEJAL
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Rafael Vargas Cumbas
Rafael Vargas Cumbas
 CONCEJAL
 PDTE. COMISIÓN DE DESARROLLO
 ECONÓMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.I.
GUARDIA MUNICIPAL
 (Expreso en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR		APORTES PATRONALES			AGUINALDOS PATRONALES	FONVIS 2%	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					17600	13110	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%	13131					
1	Comisario Municipal	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	768,00	3.200,00	0,00	48.016,64
2	Guardia Municipal I	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	3.600,00	1.080,00	720,00	6.015,60	720,00	3.000,00	0,00	45.015,60
3	Guardia Municipal II	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	3.600,00	1.080,00	720,00	6.015,60	720,00	3.000,00	0,00	45.015,60
4	Guardia Municipal III	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	3.600,00	1.080,00	720,00	6.015,60	720,00	3.000,00	0,00	45.015,60
TOTAL PERSONAL		12.200,00		146.400,00	0,00	0,00	14.640,00	4.392,00	2.928,00	24.463,00	2.928,00	12.200,00	0,00	183.063,00

CONSULTORES DE LINEA

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR		AFP 1,71%	AP. SOL. 3%	FONVIS 2%	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					26920	36.000,00						
1	Guardia Municipal IV	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
2	Guardia Municipal V	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
TOTAL PERSONAL		6.000,00		72.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00

Armando Calvo Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 P.D.T.E. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE,
 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Mimosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 P.D.T.A. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 A.M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 P.D.T.E. COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - BOLIVIA

Teresa Car Mallehuanca
 CONCEJAL
 P.D.T.A. COMISIÓN FINANCIERA
 G.A.M.I.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera
 CONCEJAL
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COM. DESARROLLO URBANO Y RURAL
 G.A.M.I.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA





**APERTURA PROGRAMÁTICA 340-000-001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTIÓN 2024
UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR		APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS		TOTAL GENERAL	
					11700	11600	CNS 10% 13110	AFP 1,71% 13120	AP. SOL. 3% 13131		FONVIS 2% 13200	11400		26950
1	Profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro	5.200,00	12	62.400,00	0,00	0,00	6.240,00	1.067,04	1.872,00	1.248,00	10.427,04	5.200,00	0,00	78.027,04
2	Profesional Encargado de Geodesia y Topografía	5.000,00	12	60.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00
3	Abogado y Gestor Jurídico	5.000,00	12	60.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00
4	Auditor Interno	4.700,00	12	56.400,00	0,00	0,00	5.640,00	964,44	1.692,00	1.128,00	9.424,44	4.700,00	0,00	70.524,44
5	Técnico Coordinador de Minería	4.500,00	12	54.000,00	0,00	0,00	5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40
6	Analista Contable	4.200,00	12	50.400,00	0,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
7	Encargado de Archivos	4.200,00	12	50.400,00	0,00	0,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
8	Técnico de Educación, Cultura y Deporte	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80
9	Responsable de Sistemas	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80
10	Encargado de RUAT	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24
11	Encargado de Recaudaciones	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24
12	Asistente de Bienes y Servicios	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24
13	Asistente Catastral y Documental	3.500,00	12	42.000,00	0,00	0,00	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	0,00	52.518,20
14	Secretaría de Coordinación La Paz	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	0,00	48.016,64
15	Portera de la Alcaldía y Personal de Apoyo	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	3.840,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	0,00	48.016,64
16	Auxiliar de Secretaría Municipal Financiera	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	3.600,00	615,60	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	0,00	45.015,60
17	Portera de la Casa Blanca y Personal de Apoyo	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	3.360,00	574,56	1.008,00	672,00	5.614,56	2.800,00	0,00	42.014,56
TOTAL PERSONAL				811.200,00	0,00	0,00	81.120,00	13.872,00	24.336,00	16.224,00	135.552,00	87.600,00	0,00	1.014.952,00



[Signature]
COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Mimosa Wuasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONCEJAL MUNICIPAL
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
German Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Armando Cala Ayza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNICACION
CONCEJAL MUNICIPAL
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Teresa Carl Matijahuana
COMISIÓN FINANCIERA
CONCEJAL
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA



CONSULTORES DE LINEA

Nº	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 2520	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	AFP 1,71%	AP. SOL. 3%	FONVIS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
1	Apoyo Jurídico	4.000,00	2	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
2	Encargado de Comunicación Institucional	4.000,00	12	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
3	Asistente de Contabilidad	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00
4	Asistente de Auditoría Interna	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00
5	Asistente Administrativo Financiero	3.700,00	12	44.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.400,00
6	Apoyo Técnico de Desarrollo Humano	3.200,00	12	38.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.400,00
7	Auxiliar de Activos Fijos	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
8	Auxiliar de Secretaría Oficina La Paz	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
9	Portera del Mercado Municipal	2.800,00	12	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00
TOTAL PERSONAL				373.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	373.200,00

Teresa Carrero
 CONCEJAL
 COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Mirosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Amirando Calk Apaza
 PRESIDENTE DEL COMITADO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTES Y COMUNICACION

Jose Yungas
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizbeth Chavez Justillo
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COMISION DE DESARROLLO URBANO PARA Y TERCER SECTOR
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
 CONCEJAL
 COMISION DE DESARROLLO URBANO
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA



APERTURA PROGRAMÁTICA 340-000-010
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2024
UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TECNICO)
(Expresado en Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					11700	11600	CNS 10% 13110	AFP 1,71% 13120	AP. SOL. 3% 13131	FOVIS 2% 13200				
1	Responsable de la Unidad de Obras Públicas y Planificación y Distrito N° 1 y 2	5.200,00	12	62.400,00	0	6.240,00	1.067,04	1.872,00	1.248,00	10.427,04	5.200,00	0,00	78.027,04	
2	Profesional Encargado de Proyectos y Supervisión y Distrito 9 Lambate	5.000,00	12	60.000,00	0	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00	
3	Profesional Encargado de Cálculo y Diseño de Proyectos y Distrito 3, 4 y 5	5.000,00	12	60.000,00	0	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00	
4	Profesional Encargado de Infraestructura y Distrito 6, 7, y 8	5.000,00	12	60.000,00	0	6.000,00	1.026,00	1.800,00	1.200,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00	
5	Apoyo Técnico Administrativo Chofer	3.500,00	12	42.000,00	0	4.200,00	718,20	1.260,00	840,00	7.018,20	3.500,00	0,00	52.518,20	
TOTAL PERSONAL				284.400,00	0,00	28.440,00	4.863,00	8.532,00	5.688,00	47.523,00	23.700,00	0,00	355.623,00	

Yessica Paz
PDTA. COMISION FINANCIERA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE Iruypana

Mirosca Wuasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
PDTA. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Traza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
PDTE. COMISION MUNICIPIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNICACION
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Lizeth Chavez Bucillos
CONCEJAL MUNICIPAL
COM. FERIA, TURISMO Y TIPOLOGIA
G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Jose Rivera
CONCEJAL
COMISION DE SALUD Y DEPORTE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE Iruypana
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Vargas Campos
CONCEJAL
PDTE. COMISION DE DESARROLLO
ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISMO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE Iruypana
LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				1.250,00				
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				64.960,00				
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE				1.000,00				
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				800,00				
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				13.500,00				
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD PLAZUELA				105.842,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA				960,00				
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS				382,00				
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				2.350,00				
3.2.1	Papel				1.000,00				
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				9.350,00				
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				88.800,00				
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE				1.000,00				
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				1.000,00				
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				1.000,00				
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD LAZA				95.857,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA				600,00				
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS				3.000,00				
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				4.000,00				
3.2.1	Papel				1.000,00				
3.3.2	Confecciones Textiles				210,00				
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				3.740,00				
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				74.967,00				
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE				3.000,00				
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico				500,00				
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				2.640,00				
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				2.200,00				
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD HUIRI INOGALANI				85.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA				600,00				
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS				1.000,00				
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				3.500,00				
3.2.1	Papel				650,00				
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				1.870,00				
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				75.306,00				
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE				1.100,00				
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				1.300,00				
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros				546,00				
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD LEJANA				73.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA				960,00				
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS				2.000,00				
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				2.100,00				
3.2.1	Papel				720,00				



 Miriam Chico Rojas

 SECRETARIA CONCEJAL

 P.D.T.E. COMISION DE DERECHOS SOCIAL

 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNGAS



 Lidia Chavez Bustillo

 CONCEJAL MUNICIPAL

 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNGAS

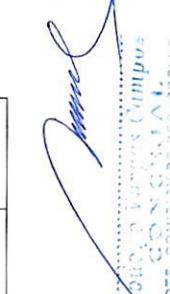


 CONCEJAL

 COMISION DE SALUD Y DEPORTE

 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNGAS

 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



 CONCEJAL

 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YUNGAS

 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA



3.4.2	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	450,00							
	Productos Químicos y Farmacéuticos	60.560,00							
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	1.000,00							
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.100,00							
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	5.000,00							
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD LAMBATE								
2.1.4	TELEFONIA	139.791,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	1.200,00							
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	4.500,00							
3.3.2	Confecciones Textiles	9.000,00							
3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	2.000,00							
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	4.500,00							
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	88.311,00							
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	4.880,00							
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	4.200,00							
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	7.200,00							
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD TRES RIOS								
2.1.4	TELEFONIA	89.866,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	1.080,00							
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	5.000,00							
3.3.2	Confecciones Textiles	4.000,00							
3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	2.000,00							
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	3.744,00							
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	66.712,00							
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.200,00							
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.130,00							
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	2.000,00							
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD TOTORAL								
2.1.4	TELEFONIA	89.866,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	360,00							
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1.400,00							
3.2.1	Papel	3.000,00							
3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	1.500,00							
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	6.600,00							
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	69.626,00							
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.500,00							
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3.830,00							
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD TACA								
2.1.4	TELEFONIA	71.893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	600,00							
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	5.515,00							
3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	3.000,00							
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	9.120,00							
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	47.488,00							
	TOTAL	2.000,00							

[Signature]
Atencio Calacanza
 PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENT
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.Y.

[Signature]
Gertrudis Rojas
 POT. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.Y. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Walter Rojas
 VICEPRESIDENTE CONCEJAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRUJANA
 M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Concejal
 CONCEJAL DELEGADO
 COMISION MUNICIPAL DE SALUD
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRUJANA
 M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Lizeth Chavez Bustillos
 COMISION MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRUJANA
 M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
Concejal
 CONCEJAL DELEGADO
 COMISION MUNICIPAL DE SALUD
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRUJANA
 M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA



3.9.4	Instrumental Menor, Médico-Quirúrgico				1.200,00				
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				3.000,00				
	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD PARIGUAYA				79.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	TELEFONIA				600,00				
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS				1.920,00				
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				5.000,00				
3.2.1	Papel				1.200,00				
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo				752,00				
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos				65.709,00				
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE				1.200,00				
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				3.500,00				
210 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN				13.000,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00
	Otros				13.000,00			65.000,00	
210 0000 002	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES				50.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación				50.000,00			0,00	0,00
210 0000 003	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS				50.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo				0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00
210 0000 004	DESAYUNO ESCOLAR				16.969,00	783.031,00	0,00	40.000,00	0,00
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar				16.969,00	783.031,00	0,00	40.000,00	0,00
210 0000 005	MANUTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS				0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2.6.9.90	Otros				0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
210 0000 007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS				0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica				0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00
210 0000 008	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
220 0000 001	DESARROLLO DEPORTIVO				185.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA				125.000,00			0,00	0,00
3.9.2	Materiales Deportivo y Recreativo				125.000,00			60.000,00	0,00
220 0000 002	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURIMACIONALES				0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
3.9.2	Materiales Deportivo y Recreativo				0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
230 0000 001	APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO				25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
2.6.9.90	Otros				25.000,00			25.000,00	0,00
240 0000 001	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2.6.9.90	Otros				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
250 0000 001	PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO				20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6.9.90	Otros				20.000,00			0,00	0,00
250 0000 002	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2.6.9.90	Otros				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
250 0000 003	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2.6.9.90	Otros				0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
250 0000 001	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM				238.583,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00
1.1.4	Aguinaldo				15.900,00			20.000,00	0,00
1.2.1	Personal Eventual				190.800,00			0,00	0,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)				19.080,00			0,00	0,00

[Handwritten signature]
 CONCEJAL
 COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GRUPOA
 LA PAL - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Handwritten signature]
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
 CONCEJAL MUNICIPAL
 COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

[Handwritten signature]
 CONCEJAL
 COMISIÓN FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GRUPOA
 LA PAL - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Handwritten signature]
 CONCEJAL
 COMISIÓN FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GRUPOA
 LA PAL - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Handwritten signature]
 CONCEJAL
 COMISIÓN FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GRUPOA
 LA PAL - SUD YUNGAS - BOLIVIA



1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO					3.263,00						
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%					5.724,00						
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda					3.816,00						
2.6.9.90	Otros						30.000,00					
250 0000 088	RENTA DIGNIDAD	SECCIONAL	385.126,00			0,00		0,00		0,00		0,00
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ORGANISMO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES							385.126,00				0,00
250 0000 089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECCIONAL	317.750,00			288.082,00		0,00		0,00		19.668,00
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					298.082,00						19.668,00
251 0000 092	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	SECCIONAL	11.801,00			0,00		11.801,00		0,00		0,00
2.6.9.90	Otros							11.801,00				0,00
260 0000 001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SECCIONAL	97.523,00			67.523,00		0,00		0,00		0,00
1.1.4	Aguinaldo					4.500,00						
1.2.1	Personal Eventual					54.000,00						
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)					5.400,00						
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO					923,00						
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%					1.620,00						
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda					1.080,00						
2.6.9.90	Otros											
310 0000 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	SECCIONAL	70.000,00			0,00		0,00		0,00		0,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros											
330 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECCIONAL	82.604,00			0,00		82.604,00		0,00		0,00
2.6.9.90	Otros											
330 0000 002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES	SECCIONAL	285.063,00			255.063,00		0,00		0,00		0,00
1.1.4	Aguinaldo					12.200,00						
1.2.1	Personal Eventual					146.400,00						
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)					14.640,00						
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO					2.503,00						
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%					4.392,00						
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda					2.928,00						
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA					72.000,00						
3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo											
330 0000 080	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	SECCIONAL	23.601,00			0,00		23.601,00		0,00		0,00
2.6.9.90	Otros											
330 0000 081	APOYO A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	SECCIONAL	15.000,00			0,00		15.000,00		0,00		0,00
2.6.9.90	Otros											
340 0000 001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	SECCIONAL	1.697.552,00			1.547.552,00		0,00		50.000,00		0,00
1.1.4	Aguinaldos					67.600,00						
1.2.1	Personal Eventual					811.200,00						
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)					81.120,00						
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO					13.872,00						
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%					24.336,00						
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda					16.224,00						
2.1.2	Energía Eléctrica					50.000,00						

[Signature]
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL MUNICIPAL
 CONCEJALIA CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPUN

[Signature]
 SECRETARIO FINANCIERO
 CONCEJALIA CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPUN

[Signature]
 PDTA CONCEJAL FINANCIERA
 CONCEJALIA CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPUN

[Signature]
 CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 CONCEJALIA CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPUN

[Signature]
 CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 CONCEJALIA CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPUN

[Signature]
 CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 CONCEJALIA CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPUN
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPUN

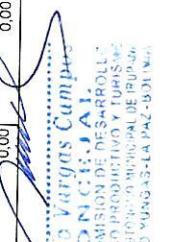
POA PRESUPUESTARIO - GESTION 2024

APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	COPARTICIPACIÓN 113	IDH 119	RECUR. PROPIOS ESPECIFICOS 210	RECUR. REGALIAS 220	RECUR. PROPIOS FORESTALES23	TGN 111
000 0000 002		EJECUTIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	2.788.959,00	2.560.340,00	0,00	0,00	228.619,00	0,00	0,00
001 0000 001		CONCEJO MUNICIPAL	SECCIONAL	1.436.737,00	1.300.024,00	0,00	0,00	136.713,00	0,00	0,00
097 0000 001		PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	SECCIONAL	1.845.624,00	473.349,00	0,00	0,00	1.372.275,00	0,00	0,00
099 0000 003		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNE	SECCIONAL	343.352,00	304.136,00	0,00	0,00	39.216,00	0,00	0,00
099 0000 004		SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DEL GAM IRUPA	SECCIONAL	206.072,00	0,00	0,00	0,00	206.072,00	0,00	0,00
100 0000 001		FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	SECCIONAL	468.599,00	390.608,00	77.991,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100 0000 002		APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	SECCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
100 0000 008		MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	SECCIONAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110 0000 001		MANT. DE SERVICIO DE SANIAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL	SECCIONAL	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130 0000 001		APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE	SECCIONAL	70.000,00	0,00	15.000,00	20.000,00	35.000,00	0,00	0,00
140 0000 001		SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	SECCIONAL	431.622,00	392.622,00	25.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00
140 0000 002		MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
160 0000 001		MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
170 0000 001		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	SECCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
180 0000 001		FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA	SECCIONAL	1.583.857,00	865.477,00	613.380,00	105.000,00	0,00	0,00	0,00
180 0000 002		MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	SECCIONAL	200.000,00	0,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
190 0000 003		FORTALECIMIENTO DE CATASTRO	SECCIONAL	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
190 0000 005		TRAMITES DE DERECHO PROPIETARIO	SECCIONAL	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 001		APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	SECCIONAL	1.662.035,00	1.508.035,00	100.000,00	18.408,00	0,00	34.592,00	0,00
200 0000 002		EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	SECCIONAL	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 003		ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA	SECCIONAL	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 004		CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	SECCIONAL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200 0000 013		MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
200 0000 028		APOYO PROGRAMA TELESALUD	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
200 0000 029		APOYO PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
200 0000 030		APOYO PROGRAMA SAFCHI SALUD	SECCIONAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
200 0000 099		PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL- SUS	SECCIONAL	1.997.021,00	1.997.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0000 001		APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN	SECCIONAL	78.000,00	13.000,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00	0,00
210 0000 002		APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	SECCIONAL	80.000,00	50.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0000 003		DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	60.000,00	0,00	0,00	20.000,00	40.000,00	0,00	0,00
210 0000 004		DESAYUNO ESCOLAR	SECCIONAL	800.000,00	16.969,00	783.031,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 0000 005		MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
210 0000 007		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS	SECCIONAL	100.000,00	0,00	0,00	80.000,00	20.000,00	0,00	0,00
210 0000 008		FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA	SECCIONAL	2.568,00	0,00	2.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220 0000 001		DESARROLLO DEPORTIVO	SECCIONAL	185.000,00	125.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
220 0000 002		APOYO A LA CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	SECCIONAL	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
230 0000 001		APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	SECCIONAL	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
240 0000 001		PROMOCIÓN A LA EIDADAD DE GENERO	SECCIONAL	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 001		ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECCIONAL	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 002			SECCIONAL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00














GERMÁN CHICO ROJAS
 PRESIDENTE CONCEJAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 Calle: 10 de Mayo, No. 1007 - 091104

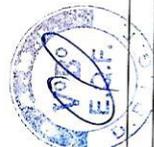
GERMÁN CHICO ROJAS
 PRESIDENTE CONCEJAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Calle: 10 de Mayo, No. 1007 - 091104

GERMÁN CHICO ROJAS
 PRESIDENTE CONCEJAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 Calle: 10 de Mayo, No. 1007 - 091104

GERMÁN CHICO ROJAS
 PRESIDENTE CONCEJAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Calle: 10 de Mayo, No. 1007 - 091104

GERMÁN CHICO ROJAS
 PRESIDENTE CONCEJAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 Calle: 10 de Mayo, No. 1007 - 091104

GERMÁN CHICO ROJAS
 PRESIDENTE CONCEJAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Calle: 10 de Mayo, No. 1007 - 091104



Código	Descripción	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 081	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM	268.583,00	238.583,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 088	RENTA DIGNIDAD	385.126,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250 0000 089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	317.750,00	298.082,00	0,00	0,00	385.126,00	0,00	0,00	0,00	0,00
251 0000 082	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	11.801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.668,00
260 0000 001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	97.523,00	67.523,00	0,00	0,00	11.801,00	0,00	0,00	0,00	0,00
310 0000 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	70.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0000 001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	82.604,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0000 002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES	285.063,00	255.063,00	0,00	0,00	82.604,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0000 080	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (FELCV)	23.601,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 0000 081	APOYO A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	15.000,00	0,00	0,00	0,00	23.601,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL	1.647.552,00	1.547.552,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 002	EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	50.000,00	30.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 005	CONSULTORIOS POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 006	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN	30.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 010	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (PERSONAL TÉCNICO)	422.084,00	355.823,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 011	GASTOS POR LA DELIMITACIÓN	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	66.471,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 012	GASTOS DE LA CARTA ORGÁNICA	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 013	SEGUROS PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL G	100.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 089	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	87.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 0000 101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19.282.555,00	12.884.007,00	2.360.102,00	1.208.875,00	2.775.307,00	34.592,00	19.668,00	0,00	0,00

Terese Cari Mollohuancu
 PDTA. COMISION FINANCIERA
 S.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PCTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Vinuesa Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 VICEPRESIDENCIA DE EDUCACION Y CULTURA
 PCTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Armando Cala Inaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PCTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Alfredo Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 PCTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Jose Rivera Mayta
 CONCEJAL
 COMISION DE SALUD Y DEPORTE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 LA PAZ - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
 CONCEJAL MUNICIPAL
 PCTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE IRUPANA

FORMULARIOS

PLAN
OPERATIVO
ANUAL
2024

St. Bernardo Mamani Lera
ALCALDE MUNICIPAL

OBJETO DEL GASTO 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2024
 ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	EQUIVALENCIA*		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
			DE NOMINACIÓN DEL PUESTO	DE NOMINACIÓN DEL CARGO							
REGISTRAR, ORDENAR TODO TIPO DE ORDENAMIENTO CATASTRAL, UBICAR, DESCRIBIR Y REGISTRAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE CADA BIEN INMUEBLE.	CATASTRO	8	RESPONSABLE II	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	5.200	41	113	12	1	5.200	62.400
PLANEAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR OBRAS, ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL EN EL MUNICIPIO PARA BRINDAR UN SERVICIO DE EFICIENCIA Y CALIDAD A LA CIUDADANÍA	TÉCNICA	8	RESPONSABLE II	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN DEL DISTRITO N° 1 Y 2	5.200	41	113	12	1	5.200	62.400
PLANEAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR OBRAS, ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL EN EL MUNICIPIO PARA BRINDAR UN SERVICIO DE EFICIENCIA Y CALIDAD A LA CIUDADANÍA	TÉCNICA	9	RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DEL DISTRITO 9 LAMBATE	5.000	41	113	12	1	5.000	60.000
CUSTODIAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TANTO EN TIEMPO, COMO EN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, SUPERVISAR LAS OBRAS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.	TÉCNICA	9	RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE CÁLCULO Y DISEÑO DE PROYECTOS DEL DISTRITO 3, 4 Y 5	5.000	41	113	12	1	5.000	60.000
PLANEAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR OBRAS, ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL EN EL MUNICIPIO, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE EFICIENCIA Y CALIDAD A LA CIUDADANÍA.	TÉCNICA	9	RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO 6, 7 Y 8	5.000	41	113	12	1	5.000	60.000
REALIZAR REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LAS MEDICIONES TOPOGRÁFICAS DE PROCEDIMIENTO GEODÉSICO Y TOPOGRÁFICO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN, REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANTEOS DE OBRAS Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, EFECTUAR CÁLCULOS.	CATASTRO	9	RESPONSABLE III	PROFESIONAL ENCARGADO DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA	5.000	41	113	12	1	5.000	60.000

Yvonne Huamani
 MINSOCIA WILUISO HUAMANI
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PCTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 PTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
 GOBI. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 08/01/2024 14:54:27 20/11/2024

Yvonne Huamani
 MINSOCIA WILUISO HUAMANI
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PCTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 PTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
 GOBI. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 08/01/2024 14:54:27 20/11/2024

Yvonne Huamani
 MINSOCIA WILUISO HUAMANI
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PCTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 PTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
 GOBI. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 08/01/2024 14:54:27 20/11/2024

Yvonne Huamani
 MINSOCIA WILUISO HUAMANI
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PCTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 PTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
 GOBI. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 08/01/2024 14:54:27 20/11/2024

Yvonne Huamani
 MINSOCIA WILUISO HUAMANI
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PCTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 PTA. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
 GOBI. AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 08/01/2024 14:54:27 20/11/2024

ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES DENTRO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Y ASESORAR EN TEMAS JURÍDICOS LEGALES Y NORMATIVOS.	JURÍDICA	9	RESPONSABLE III	ABOGADO Y GESTOR JURÍDICO	5.000	1.2.58	41	113	12	1	5.000	60.000
DIAGNOSTICAR, PREPARAR, INSTALAR Y AJUSTAR LAS MAQUINARIAS, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.	MAQUINARIA PESADA	10	PROFESIONAL I	MECÁNICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS I	4.800	1.2.16	41	113	12	1	4.800	57.600
DIAGNOSTICAR, PREPARAR, INSTALAR Y AJUSTAR LAS MAQUINARIAS, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.	MAQUINARIA PESADA	10	PROFESIONAL I	MECÁNICO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS II	4.800	1.2.17	41	113	12	1	4.800	57.600
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	11	PROFESIONAL II	OPERADOR DE TOPADORA CATERPILLAR D6T	4.700	1.2.18	41	113	12	1	4.700	56.400
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA		PROFESIONAL II	OPERADOR DE TOPADORA DRESSER	4.700	1.2.19	41	113	12	1	4.700	56.400
COADYUVAR EN LA REVISIÓN METÓDICA, VIGILANCIA Y LA SUPERVISIÓN DE UNA ACTIVIDAD PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE REGLAS Y CRITERIOS ACERCA DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS, COMO LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.	AUDITORIA	11	PROFESIONAL II	AUDITOR INTERNO	4.700	1.2.59	41	113	12		4.700	56.400
PLANEAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITA EL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL EN EL MUNICIPIO PARA BRINDAR UN SERVICIO DE EFICIENCIA Y CALIDAD A LA CIUDADANÍA.	TÉCNICO	12	PROFESIONAL III	TÉCNICO COORDINADOR DE MINERIA	4.500	1.2.60	41	113	12		4.500	54.000
RECIBIR Y REGISTRAR DENUNCIA DE VIOLENCIA, FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL; BRINDAR ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN, APOYO, PATROCINIO LEGAL Y DEFENSA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SI ES COMPETENTE REALIZAR LA DEMANDA EN EL JUZGADO CORRESPONDIENTE.	SLIM	12	PROFESIONAL III	ABOGADO DEL SLIM Y ADULTO MAYOR	4.500	1.2.47	41	113	12	1	4.500	54.000

[Handwritten signature]
 CONCEJA MUNICIPAL
 CONCEJA MUNICIPAL
 CONCEJA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 Presidente del Consejo Municipal
 Presidente del Consejo Municipal
 Presidente del Consejo Municipal

[Handwritten signature]
 Miroscá Wuasco Mamani
 Miroscá Wuasco Mamani
 Miroscá Wuasco Mamani

[Handwritten signature]
 Secretario Concejal
 Secretario Concejal
 Secretario Concejal

[Handwritten signature]
 PDTA. COMISIÓN FINANCIERA
 PDTA. COMISIÓN FINANCIERA
 PDTA. COMISIÓN FINANCIERA

PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER TODOS LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	DNA	12	PROFESIONAL III	ABOGADO DNA	4.500	1.2.51	41	113	12	1	4.500	54.000
ACTUAR SOBRE LAS CAUSAS QUE GENERAN PROBLEMÁTICAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, EN LAS RELACIONES HUMANAS Y DEL ENTORNO EN GENERAL.	SLIM	13	PROFESIONAL IV	TRABAJADORA SOCIAL	4.200	1.2.48	41	113	12	1	4.200	50.400
ANALIZAR PROBLEMAS, EVALUAR LA CONDUCTA, ESCUCHAR, EXPLICAR, INFORMAR Y PROPORCIONAR RECURSOS; ESTRATEGIAS, MOTIVAR CAMBIOS, PROPORCIONAR PAUTAS Y ACOMPAÑAR DURANTE EL PROCESO.	SLIM	13	PROFESIONAL IV	PSICÓLOGO	4.200	1.2.49	41	113	12	1	4.200	50.400
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	13	PROFESIONAL IV	OPERADOR DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120-K	4.200	1.2.20	41	113	12	1	4.200	50.400
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	13	PROFESIONAL IV	OPERADOR DE MOTONIVELADORA CASE	4.200	1.2.21	41	113	12	1	4.200	50.400
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	MAQUINARIA PESADA	13	PROFESIONAL IV	OPERADOR DE VOLQUETA FAW	4.200	1.2.22	41	113	12	1	4.200	50.400
COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROLAR EL EQUIPAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS CON TRANSPARENCIA ASEGURANDO CONSTANTEMENTE EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD A FIN DE BRINDAR EL MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS.	SALUD	13	PROFESIONAL IV	ADMINISTRADOR DE SALUD MUNICIPAL	4.200	1.2.28	41	113	12	1	4.200	50.400
DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTO MÉDICO A LOS PACIENTES, CONSULTA ESPECIALIZADA CUANDO EL CASO LO AMERITE, LLEVAR EL CONTROL DIARIO DE CONSULTAS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS DE LAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN.	SALUD	13	PROFESIONAL IV	MEDICO ROTATORIO I	4.200	1.2.29	41	113	12	1	4.200	50.400

Teresa Carr Malhehuanga
 POTA, COMISION CONCEJAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 POTE, COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URUPUT
 BOPH. CHIVAYANGAS - 10003 BOLIVIA

Wiroscsa Wiroscsa Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 POTA, COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 S.M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Spaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJAL MUNICIPAL
 POTE, COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS



DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTO MÉDICO A LOS PACIENTES, CONSULTA ESPECIALIZADA CUANDO EL CASO LO AMERITE, LLEVAR EL CONTROL DIARIO DE CONSULTAS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS DE LAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN.	13	PROFESIONAL IV	MEDICO ROTATORIO II	4.200	1.2.30	41	113	12	1	4.200	50.400
PLANIFICAR, ORGANIZAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA DE FARMACIA.	13	PROFESIONAL IV	RESPONSABLE DE FARMACIA	4.200	1.2.31	41	113	12	1	4.200	50.400
COORDINAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ENVIAR INFORMACIÓN CONFIABLE, FIDELIDAD Y OPORTUNA AL SICOFS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS SOAPS-SALMI Y SICE-SIAF, EVALUAR LAS ACTIVIDADES E IMPACTO DE LAS PRESENTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	13	PROFESIONAL IV	TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DE SALUD (SICOFS)	4.200	1.2.32	41	113	12	1	4.200	50.400
REVISIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PAGOS DE CONSULTORES, PERSONAL EVENTUAL Y OTROS DENTRO DEL ÁREA FINANCIERA.	13	PROFESIONAL IV	ANALISTA CONTABLE	4.200	1.2.61	41	113	12	1	4.200	50.400
CLASIFICAR, ORDENAR, VERIFICAR, REGISTRAR LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS UNIDADES DEL GAMI Y CODIFICAR LA MISMAS QUE ESTAN EN SU RESGUARDO.	13	PROFESIONAL IV	ENCARGADO DE ARCHIVOS	4.200	1.2.62	41	113	12		4.200	50.400
PROMOVER EL APRENDIZAJE PRÁCTICA E IDENTIFICACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES CULTURALES LOCALES, REGIONALES, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE	14	TÉCNICO I	TÉCNICO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4.000	1.2.63	41	113	12	1	4.000	48.000
PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS EN DISTINTAS ÁREAS ORGANIZACIONALES, COADYUVANDO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.	14	TÉCNICO I	RESPONSABLE DE SISTEMAS	4.000	1.2.64	41	113	12		4.000	48.000
PROVEER ATENCIÓN EN ANÁLISIS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO A ORDENES MÉDICAS NIVEL DE COMPETENCIA ESTABLECIDA.	14	TÉCNICO I	LABORATORISTA DEL DISTRITO N° 9 LAMBATE	4.000	1.2.33	41	113	12	1	4.000	48.000
COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE.	14	TÉCNICO I	TÉCNICO DE RIEGOS Y DESASTRES NATURALES	4.000	1.2.1	41	113	12	1	4.000	48.000
COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA DEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE.	14	TÉCNICO I	TÉCNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO	4.000	1.2.2	41	113	12	1	4.000	48.000

Teresa Cari Maltehuanca
 PDTA. COMISION CONCEJAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANI
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

Mirnosca Wwasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTA. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Spaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENT
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS

[Signature]
 COMISION MUNICIPAL DE SUD YUNGAS

COORDINAR EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, REALIZAR TALLERES PARA MANTENIMIENTO DE MODO QUE ASEGURE Y GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS.	14	TÉCNICO I	ADMINISTRADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	4.000	1.2.15	41	113	12	1	4.000	48.000
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	15	TÉCNICO II	OPERADOR DE VOLQUETA INTERNATIONAL	3.700	1.2.23	41	113	12	1	3.700	44.400
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	15	TÉCNICO II	OPERADOR DE PALA CARGADORA KOMATSU	3.700	1.2.24	41	113	12	1	3.700	44.400
REALIZAR CAMBIO DE RADICATORIA, NOMBRE, TRANSFERENCIA Y OTROS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL INMEDIATO SUPERIOR.	15	TÉCNICO II	ENCARGADO DE RUAT	3.700	1.2.65	41	113	12	1	3.700	44.400
ADMINISTRAR EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEFINIDOS POR EL GAMI.	15	TÉCNICO III	ENCARGADO DE RECAUDACIONES	3.700	1.2.66	41	113	12	1	3.700	44.400
DESARROLLAR Y ACTUALIZAR PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACION, MANEJO Y DISPOSICION DE BIENES Y SERVICIOS.	15	TÉCNICO II	ASISTENTE DE BIENES Y SERVICIOS	3.700	1.2.67	41	113	12	1	3.700	44.400
APOYAR EN EL REGISTRO DEL ORDENAMIENTO CATASTRAL Y OTRAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR SUS INMEDIATOS SUPERIORES	16	TÉCNICO III	ASISTENTE CATASTRAL Y DOCUMENTAL	3.500	1.2.68	41	113	12	1	3.500	42.000
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	16	TÉCNICO III	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE	3.500	1.2.25	41	113	12	1	3.500	42.000
REALIZAR MANTENIMIENTO DE CAMINOS, LUGARES ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, PARA QUE LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSITABILIDAD, REVISAR QUE EL MANTENIMIENTO DEBIDO SEA REALIZADO CORRECTAMENTE.	16	TÉCNICO III	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA CAT -416-E	3.500	1.2.26	41	113	12	1	3.500	42.000

Teresa Carrillo
 PDTA CONCEJAL FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIMA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN
 T. 090 421 510 511, 090 421 510 512, 090 421 510 513

Mimosa Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN
 T. 090 421 510 514, 090 421 510 515, 090 421 510 516

Armando Cala Spaza
 PRESIDENTE DEL COMITEO MUNICIPAL
 PDTE/COMISION MEDIO AMBIENT
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS

Armando Cala Spaza
 PRESIDENTE DEL COMITEO MUNICIPAL
 PDTE/COMISION MEDIO AMBIENT
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS

REALIZAR MANTENIMIENTOS DE CAMINOS, LUGARES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR, LAS MISMAS ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA TRANSIBILIDAD, REVISAR LOS EQUIPOS Y ASEGURAR QUE SE ENCUENTREN EN UN BUEN ESTADO.	UNAGMA	16	TÉCNICO III	OPERADOR RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	3.500	1.2.3	41	113	12	1	3.500	42.000
OPERAR EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL Y APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DESIGNADA AL CONTROL DE CALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES, RECEPCIÓN, DERIVACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIAS.	TÉCNICA	16	TÉCNICO III	APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y CHOFER	3.500	1.2.77	41	113	12	1	3.500	42.000
PRECAUTELAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MUEBLES DE LAS INSTALACIONES.	MAQUINARIA PESADA	18	ADMINISTRATIVO II	PORTERO Y SERENO DEL RETÉN MUNICIPAL	3.200	1.2.27	41	113	12	1	3.200	38.400
OPERAR EL CAMIÓN REALIZANDO LA RECOLECCIÓN DE BASURA SEGUN COORDINACIÓN.	UNAGMA	18	ADMINISTRATIVO II	CHOFER DEL CARRO BASURERO	3.200	1.2.5	41	113	12	1	3.200	38.400
REALIZAR Y BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ATENCIÓN MEDICA.	SALUD	18	ADMINISTRATIVO II	ODONTÓLOGO DE CHICALOMA	3.200	1.2.34	41	113	12	1	3.200	38.400
REALIZAR Y BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ATENCIÓN MEDICA.	SALUD	18	ADMINISTRATIVO II	ODONTÓLOGO DE IRUPANA	3.200	1.2.35	41	113	12	1	3.200	38.400
SUPERVISAR LA LABOR DEL PERSONAL PROFESIONAL, PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICO ADMINISTRATIVO, REALIZAR LOS SISTEMAS ESTADÍSTICOS E INFORMÁTICOS.	SALUD	18	ADMINISTRATIVO II	ESTADÍSTICO	3.200	1.2.36	41	113	12	1	3.200	38.400
COORDINAR, CONTROLAR, VIGILAR DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTÍAS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES, CONTRA PRÁCTICAS ENGAÑOSAS Y FRAUDULENTAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS A SI MISMO CONTROLAR EL COMERCIO INFORMAL Y AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA.	INTENDENCIA	18	ADMINISTRATIVO II	COMISARIO MUNICIPAL	3.200	1.2.52	41	113	12	1	3.200	38.400
COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES CON ENTIDADES Y/O INSTANCIAS DEL GAML.	EJECUTIVO	18	ADMINISTRATIVO II	SECRETARIA DE COORDINACIÓN LA PAZ	3.200	1.2.69	41	113	12		3.200	38.400
CONTROLAR Y REGISTRAR EL INGRESO DE LOS VISITANTES Y ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.	EJECUTIVO	18	ADMINISTRATIVO II	PORTERA DE LA ALCALDIA Y PERSONAL DE APOYO	3.200	1.2.70	41	113	12	1	3.200	38.400
APOYO DIRECTAMENTE ORDENADO POR SUS INMEDIATOS SUPERIORES.	EJECUTIVO	19	ADMINISTRATIVO III	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL FINANCIERA	3.000	1.2.71	41	113	12		3.000	36.000

Teresa Cari Mollenhauer
 DPTA. COMISIÓN CONCEJAL
 A.M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 DPTA. COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 MUNICIPIO MUNICIPAL DE IRUPANA

Mirosca Wwasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 DPTA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 A.M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

[Signature]
 DPTA. COMISIÓN CONCEJAL
 A.M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

CONTROLAR, VIGILAR DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTÍAS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES, CONTRA PRÁCTICAS ENGAÑOSAS Y FRAUDULENTAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS A SI MISMO CONTROLAR EL COMERCIO INFORMAL Y AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA.	INTENDENCIA	19	ADMINISTRATIVO III	GUARDIA MUNICIPAL I	3.000	1.2.53	41	113	12	1	3.000	36.000
CONTROLAR, VIGILAR DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTÍAS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES, CONTRA PRÁCTICAS ENGAÑOSAS Y FRAUDULENTAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS A SI MISMO CONTROLAR EL COMERCIO INFORMAL Y AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA.	INTENDENCIA	19	ADMINISTRATIVO III	GUARDIA MUNICIPAL II	3.000	1.2.54	41	113	12	1	3.000	36.000
RECOLECCIÓN DE BASURA ORGÁNICA Y APOYO EN EL VIVERO MUNICIPAL.	UNAGMA	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER OBRERO VIVERO MUNICIPAL	3.000	1.2.4	41	113	12	1	3.000	36.000
EJECUTAR LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN DENTRO LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, BAJO LAS INSTRUCCIONES DEL INMEDIATO SUPERIOR CON EL OBJETIVO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL VIVERO.	UNAGMA	19	ADMINISTRATIVO III	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL	3.000	1.2.6	41	113	12	1	3.000	36.000
REALIZAR INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, CALEFACCIÓN, REPARACIÓN DE TUBERÍAS.	INTENDENCIA	19	ADMINISTRATIVO III	PLOMERO ELECTRICISTA	3.000	1.2.7	41	113	12	1	3.000	36.000
REALIZAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN: ALZADOS DE MUROS, PAREDES, COLOCACIÓN DE CUBIERTAS, PREPARACIÓN DE CEMENTO Y OTRAS TAREAS.	INTENDENCIA	19	ADMINISTRATIVO III	CONTRAMAESTRE ALBAÑIL	3.000	1.2.8	41	113	12	1	3.000	36.000
COORDINAR Y HACER LA LIMPIEZA DIARIA Y PROGRAMADA DEL CENTRO, ZONAS ASIGNADAS.	INTENDENCIA	19	ADMINISTRATIVO III	OBRAERO I	3.000	1.2.9	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD LAMBATE	3.000	1.2.37	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	3.000	1.2.38	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD TRES RÍOS	3.000	1.2.39	41	113	12	1	3.000	36.000

Ferrari
Ferrari Carr. Malhuerbach
 P.D.T.A. COMISION CONCEJAL
 3.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Amor
Amor Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 D.T.E. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Mimosca
Mimosca Wiusco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 D.T.E. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 D.T.A. M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Antonio
Antonio Cala Paza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 P.D.T.E. COMISION MEDIO AMBIENT
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

[Signature]
 D.T.E. COMISION MEDIO AMBIENT
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD HUIRI NOGALANI	3.000	1.2.40	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD TACA	3.000	1.2.41	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD PLAZUELA	3.000	1.2.42	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD TOTORAL	3.000	1.2.43	41	113	12	1	3.000	36.000
ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL Y/O MATERIAL EN GENERAL DEL CENTRO DE SALUD.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD CHICALOMA	3.000	1.2.44	41	113	12	1	3.000	36.000
REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FICHAS PARA LOS PACIENTES, COBRO DE SERVICIOS.	SALUD	19	ADMINISTRATIVO III	CAJERA DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	3.000	1.2.46	41	113	12	1	3.000	36.000
BRINDAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.	SLIM	19	ADMINISTRATIVO III	ENCARGADA DE UMADISY ADULTO MAYOR	3.000	1.2.50	41	113	12	1	3.000	36.000
CONTROLAR, VIGILAR DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTÍAS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES, CONTRA PRÁCTICAS ENGAÑOSAS Y FRAUDULENTAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS ASÍ MISMO CONTROLAR EL COMERCIO INFORMAL Y AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA.	INTENDENCIA	19	ADMINISTRATIVO III	GUARDIA MUNICIPAL III	3.000	1.2.55	41	113	12	1	3.000	36.000
HACER LA LIMPIEZA DIARIA Y PROGRAMADA DEL CENTRO, ZONAS ASIGNADAS.	INTENDENCIA	20	AUXILIAR I	OBROERO II	2.900	1.2.10	41	113	12	1	2.900	34.800
HACER LA LIMPIEZA DIARIA Y PROGRAMADA DEL CENTRO, ZONAS ASIGNADAS.	INTENDENCIA	20	AUXILIAR I	OBROERO III	2.900	1.2.11	41	113	12	1	2.900	34.800
HACER LA LIMPIEZA DIARIA Y PROGRAMADA DEL CENTRO, ZONAS ASIGNADAS.	INTENDENCIA	20	AUXILIAR I	OBROERO IV	2.900	1.2.12	41	113	12	1	2.900	34.800
HACER LA LIMPIEZA DIARIA Y PROGRAMADA DEL CENTRO, ZONAS ASIGNADAS.	INTENDENCIA	20	AUXILIAR I	OBROERO V CHICALOMA	2.900	1.2.13	41	113	12	1	2.900	34.800
HACER LA LIMPIEZA DIARIA Y PROGRAMADA DEL CENTRO, ZONAS ASIGNADAS.	INTENDENCIA	20	AUXILIAR I	OBROERO VI SUB ALCALDIA LAMBATE	2.900	1.2.14	41	113	12	1	2.900	34.800

Carolina Torres
 PTSA. COMISION FINANCIERA
 3.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

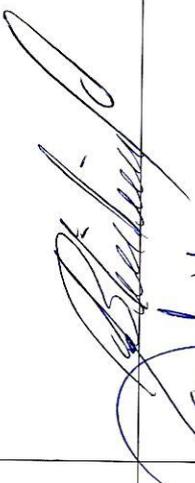
German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 MUNICIPIO MUNICIPAL DE IRUPANA

Mirosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Ayoza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 P.D.T.E. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

Comisión Municipal de Irupana
 COMISION MUNICIPAL DE IRUPANA

COADYUVAR EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD.	SALUD	20	AUXILIAR I	AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD TOTORAL	2.900	1.2.45	41	113	12	1	2.900	34.800
CONTROLAR EL INGRESO DE LOS VISITANTES Y ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, REALIZAR ACTIVIDADES INSTRUIDAS POR SU INMEDIATO SUPERIOR.	EJECUTIVO	21	AUXILIAR II	PORTERA DE LA CASA BLANCA Y PERSONAL DE APOYO	2.800	1.2.72	41	113	12	1	2.800	33.600
TOTAL												
3.429.600												

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Lic. Sheila Darlin Apaza Huo RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOL.			
RESPONSABLE QUE ELABORA		Lic. Roxana F. Moscoso Vilca ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA			

(*) Al momento del contrato

FECHA:


Germán Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
P.U.T.E. COMISION DE DERECHOS SOCIALE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


Mimosca Yvasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
P.U.T.E. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


Armando Caza Apaza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
P.U.T.E. COMISION MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTE Y COMUNITARIO



OBJETO DEL GASTO 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN: 2024
 ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL VALDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PREBIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINO CUANTITATIVO	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	N° de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	FISCALIZAR EL BUEN MANEJO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES	SE BRINDARÁ SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO - LEGAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, LABORAL, SOCIAL, COLECTIVA, ELEGITIVA, CIVIL, PENAL Y TODO LO REFERENTE QUE AFECTE AL CONCEJO MUNICIPAL. ASESORAMIENTO EN GESTIÓN MUNICIPAL A LOS CONCEJALES	LICENCIADO	UN BUEN ASESORAMIENTO JURÍDICO ENTODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	RESPONSABLE III	5.000	41	113	12	1	5.000	60.000
ASESOR FINANCIERO DEL CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	FISCALIZAR EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	TOMAR CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONCEJO MUNICIPAL Y COORDINAR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN, DEBERÁ RECABAR Y TOMAR CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PROCEDER A LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN	LICENCIADO	UN BUEN ANALISIS Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS EN EL ÁREA FINANCIERA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL.	RESPONSABLE III	5.000	41	113	12	1	5.000	60.000
ECOGRAFO DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PARA UN ESTUDIO Y DIAGNÓSTICOS ADECUADOS.	DOMINIO EN EL EQUIPO DE ECOGRAFÍA, CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE SOAP, REALIZAR ECOGRAFIAS DE EMERGENCIAS	LICENCIADO	DIAGNOSTICAR, REALIZANDO ESTUDIOS ECOGRAFIOS CLINICOS Y QUIRURGICOS DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA IRUPANA	PROFESIONAL IV	4.200	41	113	12	1	4.200	50.400
RADIÓLOGO DEL CENTRO DE SALUD LAMBATE	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LESIONES Y ENFERMEDADES	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO QUE LE SEAN REQUERIDOS	LICENCIADO	PERMITIR LLEGAR A UN DIAGNÓSTICO, Y AYUDAR A UN MEJOR MANEJO DE CUALQUIER ENFERMEDAD Y TRATAMIENTO DE LESIONES.	PROFESIONAL IV	4.200	41	113	12	1	4.200	50.400
LABORATORISTA DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	DAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	REALIZA TEST DE EMBARAZO, PRUEBA RÁPIDA PARA EL VIH Y OTRAS REQUERIDAS.	LICENCIADO	ANALIZAR MUESTRAS BIOLÓGICAS HUMANAS QUE CONTRIBUYEN AL ESTUDIO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES	TÉCNICO I	4.000	41	113	12	1	4.000	48.000
APOYO JURÍDICO	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ASESORAR A LA POBLACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS JURÍDICAS	REFERNDAR Y REDACTAR DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICOS, CONCURRIR A LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN, REALIZAR LOS REGISTROS Y REPORTE DE CONTRATOS	EGRESADO, TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO O UNIVERSITARIO 3ER. AÑO	RESUELVE LOS PROBLEMAS LEGALES RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN	TÉCNICO I	4.000	41	113	12	1	4.000	48.000
ENCARGADO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GARANTIZAR Y TENER UNA PRESENCIA POSITIVA, EFECTIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA OPINIÓN PÚBLICA	PLANIFICAR E IMPLANTAR LA NUEVA GESTIÓN DE PRENSA ACORDE DE LOS ACTUALES DESAFÍOS INSTITUCIONALES	EGRESADO, TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO O UNIVERSITARIO 3ER. AÑO	REALIZAR PUBLICIDAD DE LA INSTITUCIÓN	TÉCNICO I	4.000	41	113	12	1	4.000	48.000

Terese Carr Molehuancra
 PDTA CONCEJAL
 S.A.M.I. - SUD YUNGAS - B.O. IMA

Alvaro Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Mirosca Wuasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Armando Cala Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y COMUNICACION
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Edwin Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

TÉCNICO EN SANIDAD ANIMAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	FUNCIONAMIENTO II, AGR. Y MEDIO AMBIENTE	MEJORAR LA CALIDAD EN EL MANEJO DE ALIMENTOS Y LA PRODUCCIÓN	REFERENDAR Y REDACTAR DOCUMENTOS DE CARÁCTER PRECARIO Y MEDIO AMBIENTE, IMPLANTAR EN LAS COMUNIDADES ALEJADAS A LA SALUD ANIMAL PARA PREVENIR, CONTROLAR ENFERMEDADES QUE AFECTAN A GRANJAS AVÍCOLA, VACUNAS, PORCINAS Y LA SALUD PÚBLICA.	TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO	ESTABLECER LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO OTORGADO EN EMPRESAS DEL RUBRO ALIMENTICIO	TÉCNICO II	3.700	41	113	12	1	3.700	44.400
ASISTENTE DE CONTABILIDAD	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTRIBUIR CON LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS	REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE SEA PERTINENTE Y REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES POR INSTRUCCIONES DEL INMEDIATO SUPERIOR EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD.	TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO	OPRER UN SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA CONTABLE	TÉCNICO II	3.700	41	113	12	1	3.700	44.400
ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	APOYAR LOGÍSTICAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA INTERNA	APOYO EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POA, COORDINAR CON EL JEFE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS	TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO	EJECUTAR AUDITORÍAS PROGRAMADAS DEL POA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, REALIZANDO LA PLANIFICACIÓN, TRABAJO DE CAMPO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, SUSTENTANDO CON EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA EN LOS PAPELES DE TRABAJO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL POA.	TÉCNICO II	3.700	41	113	12	1	3.700	44.400
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL EQUIPO DEL ÁREA	ELABORAR TRABAJOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR AUTORIDADES SUPERIORES REFERIDO AL ÁREA CONTABLE, RESGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN PAGADA	TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO	FACILITAR EL TRABAJO INSTRUIDO POR EL INMEDIATO SUPERIOR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	TÉCNICO II	3.700	41	113	12	1	3.700	44.400
ODONTÓLOGO DEL CENTRO DE SALUD TRES RÍOS	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	REVISAR, MANTENER Y EVALUAR EL REGISTRO ODONTOLÓGICO DE SUS PACIENTES	ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, ADMINISTRAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS PROPIOS, REALIZAR PROMOCIÓN EN SALUD ORAL A LA COMUNIDAD.	LICENCIADO	IDENTIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CON CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO II	3.200	41	113	12	1	3.200	38.400
ENFERMERA ROTATORIA I	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCIÓN EN LA POBLACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SALI Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIADO, TÉCNICO SUPERIOR	REALIZAR LA ATENCIÓN A PACIENTES Y APOYAR AL MEDICO	ADMINISTRATIVO II	3.200	41	113	12	1	3.200	38.400
ENFERMERA ROTATORIA II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCIÓN EN LA POBLACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SALI Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	LICENCIADO, TÉCNICO SUPERIOR	REALIZAR LA ATENCIÓN A PACIENTES Y APOYAR AL MEDICO	ADMINISTRATIVO II	3.200	41	113	12	1	3.200	38.400

Armando Calapaza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y COMERCIO

Mirsocha Wuasco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y DEPORTES

Germán Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Teresa Cruz Mollehuarica
COMISIÓN FINANCIERA
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Teresa Cruz Mollehuarica
COMISIÓN FINANCIERA
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Teresa Cruz Mollehuarica
COMISIÓN FINANCIERA
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ODONTÓLOGO DEL CENTRO DE SALUD PLAZUELA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	REVISAR MANTENER Y EVALUAR EL REGISTRO ODONTOLÓGICO DE SUS PACIENTES	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, ADMINISTRAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS PROPIOS. REALIZAR PROMOCIÓN EN SALUD ORAL A LA COMUNIDAD	LICENCIADO	IDENTIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CON CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA PARA EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO II	3.200	41	113	12	1	3.200	38.400
APOYO TÉCNICO DE DESARROLLO HUMANO	UNIDAD MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	BRINDAR SOPORTE OPERATIVO AL ÁREA, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ÁREA A SU CARGO	ELABORAR TRABAJOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR AUTORIDADES SUPERIORES REFERIDO AL ÁREA	TÉCNICO SUPERIOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	GESTIONAR ANALIZAR, LOS ASPECTOS QUE AFECTAN A LA INSTITUCIÓN	ADMINISTRATIVO II	3.200	41	113	12	1	3.200	38.400
CONTRAMAESTRE ALBAÑIL II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CONSTRUCCIONES	REALIZAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ALZADOS DE MUROS, PAREDES, COLOCACIÓN DE CEMENTO Y OTRAS TAREAS	BACHILLER EN HUMANIDADES	OFRECE UN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN	ADMINISTRATIVO III	3.000	41	113	12	1	3.000	36.000
GUARDIA MUNICIPAL IV	GUARDIA MUNICIPAL	PREVENIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOVER, COORDINAR Y PLANIFICAR PROGRAMAS, PROYECTOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES, DOTAR DE EFECTIVOS DE GUARDIA MUNICIPAL	BACHILLER EN HUMANIDADES	OPERATIVOS PLANIFICADOS A LOS SECTORES DE SERVICIOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL ,CONTROLAR , VIGILAR, DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTIAS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	ADMINISTRATIVO III	3.000	41	113	12	1	3.000	36.000
GUARDIA MUNICIPAL V	GUARDIA MUNICIPAL	PREVENIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOVER, COORDINAR Y PLANIFICAR PROGRAMAS, PROYECTOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES, DOTAR DE EFECTIVOS DE GUARDIA MUNICIPAL	BACHILLER EN HUMANIDADES	OPERATIVOS PLANIFICADOS A LOS SECTORES DE SERVICIOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL ,CONTROLAR , VIGILAR, DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTIAS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	ADMINISTRATIVO III	3.000	41	113	12	1	3.000	36.000
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTROLAR EL MANEJO DE LOS ACTIVOS FIJOS	ADMINISTRAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES APPLICABLES A LA GESTION DE ACTIVOS FIJOS, CONTROLAR, DECEPCIONAR LOS BIENES ADQUIRIDOS	TÉCNICO SUPERIOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ADMINISTRATIVO III	3.000	41	113	12	1	3.000	36.000
AUXILIAR DE SECRETARIA OFICIAL A PAZ	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCOMENDADO	BRINDAR UNA ATENCION DE RECEPCION Y ANTESALA A TODA PERSONA QUE SOLICITE UNA ENTREVISTA, PROGRAMAR AUDIENCIAS EN COORDINACION CON LA MAXIMA AUTORIDAD	TÉCNICO SUPERIOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	ATENDER SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES QUE LA REQUIERAN Y REALIZAR TRABAJOS DEACUERDO A REQUERIMIENTO DE SU INMEDIATO SUPERIOR	ADMINISTRATIVO III	3.000	41	113	12	1	3.000	36.000
AUXILIAR DE FARMACIA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	COLABORAR EN LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISPENSACION Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS	CUMPLIR LA LEY 475 DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE Y MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL	TÉCNICO MEDIO O TÉCNICO SUPERIOR	MEJORAR LA SEGURIDAD ,EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DEL USO DE MEDICAMENTOS	AUXILIAR I	2.900	41	113	12	1	2.900	34.800
RESPONSABLE DE VECTORES	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUB TROPICALES	EVALUAR ENTOMOLOGIA DE VECTORES EN COMUNIDADES, ACTUALIZACION DDE BASE EN COMUNIDADES	TÉCNICO SUPERIOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	INSTANCAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD CON CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y CIUDADANA	AUXILIAR I	2.900	41	113	12	1	2.900	34.800
AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD HUIRI NOGALANI	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCION EN LA POBLACION EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMPO CON CAMPAÑAS DE VACUNACION, MANEJO DEL SISTEMA SALMI Y SIAL Y PLANIFICAR Y SOLICITAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	EGRESADO, TÉCNICO MEDIO O TÉCNICO SUPERIOR	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO	AUXILIAR I	2.900	41	113	12	1	2.900	34.800

Teresa Cari Mallehuanca
Teresa Cari Mallehuanca
 PDTA. COMISION CONCEJAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Guillermo Chico Rojas
Guillermo Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPAN
 A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Mirosa Jimasco Mamani
Mirosa Jimasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Armando Cala Soza
Armando Cala Soza
 PRESIDENTE DEL CONCEJIO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS

[Signature]
 GOBIERNO MUNICIPAL DE IRUPAN
 A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD LEINA II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	MEJORAR LA ATENCIÓN EN LA POBLACIÓN EN EL AREA DE SALUD	TRABAJO DE CAMBIO CON CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, MANEJO DEL SISTEMA SALUD Y PLANIFICAR Y SOCIALIZAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	EGRESADO, TÉCNICO SUPERIOR O TÉCNICO MEDIO	BRINDAR CUIDADO DE ENFERMERIA AL INDIVIDUO FAMILIA Y GRUPOS SOCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO	AUXILIAR I	2.900	41	113	12	1	2.900	34.800
AUXILIAR DE FARMACIA II	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	COLABORAR EN LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS	CUMPLIR LA LEY 475 DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, SANITAR LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE Y MANEJO DEL SISTEMA SALUD Y SAL	TÉCNICO MEDIO O TÉCNICO SUPERIOR	MEJORAR LA SEGURIDAD, EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DEL USO DE MEDICAMENTOS	AUXILIAR I	2.900	41	113	12	1	2.900	34.800
OBRAERO VIVERO MUNICIPAL	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE	MEJORAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN	REALIZAR TRABAJOS DENTRO DEL VIVERO MUNICIPAL, REALIZAR LA COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE	INSTRUCCIÓN PRIMARIA	PLANIFICAR QUE LOS PRODUCTOS DEL VIVERO MUNICIPAL SEAN BIEN ADMINISTRADOS	AUXILIAR II	2.800	41	113	12	1	2.800	33.600
AYUDANTE DE MECÁNICA	FUNCIONAMIENTO ADM DE MAQUINARIA PESADA	MANTENER LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA EN UN BUEN ESTADO	APOYAR EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRESERVAR LIMPIAS LAS MAQUINARIAS, ATENDER AUXILIO OPORTUNO	TÉCNICO SUPERIOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER EQUIPOS DE MAQUINARIAS EN PERFECTAS CONDICIONES	AUXILIAR II	2.800	41	113	12	1	2.800	33.600
AYUDANTE DE OPERADOR	FUNCIONAMIENTO ADM DE MAQUINARIA PESADA	ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	APOYAR EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRESERVAR LIMPIAS LAS MAQUINARIAS, ATENDER AUXILIO OPORTUNO	TÉCNICO SUPERIOR O BACHILLER EN HUMANIDADES	ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	AUXILIAR II	2.800	41	113	12	1	2.800	33.600
PORTERA DEL MERCADO MUNICIPAL	UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTROLAR A LOS VISITANTES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES	CONTROLAR EL INGRESO DE PERSONAL AL ESTABLECIMIENTO EN SEMANA Y FINES DE SEMANA, EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL DE LOS AMBIENTES DEL MERCADO	BACHILLER EN HUMANIDADES	MANTENER LAS INSTALACIONES EN PERFECTAS CONDICIONES	AUXILIAR II	2.800	41	113	12	1	2.800	33.600
PERSONAL DE LIMPIEZA, COCINA Y LAVANDERIA DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	EJECUTAR EL REPARTO DE ALIMENTOS, HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LA COCINA, LAVADO DE ROPA DE CANA DE LOS AMBIENTES DEL INTERNADO	BACHILLER EN HUMANIDADES	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICIÓN	SERVICIOS I	2.700	41	113	12	1	2.700	32.400
PERSONAL DE LIMPIEZA, COCINA Y LAVANDERIA II DEL CENTRO DE SALUD IRUPANA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD	APOYAR EN LOS SERVICIOS MANUALES	ESCUTAR EL REPARTO DE ALIMENTOS, HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LA COCINA, LAVADO DE ROPA DE CANA DE LOS AMBIENTES DEL INTERNADO	BACHILLER EN HUMANIDADES	COCINAR PLATOS COMPLEJOS Y SENCILLOS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE NUTRICIÓN	SERVICIOS I	2.700	41	113	12	1	2.700	32.400
PROFESOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL IRUPANA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCAR, ORIENTA A SUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA O BACHILLER EN HUMANIDADES	AYUDAR A LA INSTITUCIÓN A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS II	2.500	41	113	10	1	2.500	25.000
PROFESOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL CHICALOMA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCAR, ORIENTA A SUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA O BACHILLER EN HUMANIDADES	AYUDAR A LA INSTITUCIÓN A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS II	2.500	41	113	10	1	2.500	25.000
PROFESOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL RIO LA BANDA	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCAR, ORIENTA A SUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA O BACHILLER EN HUMANIDADES	AYUDAR A LA INSTITUCIÓN A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS II	2.500	41	113	10	1	2.500	25.000

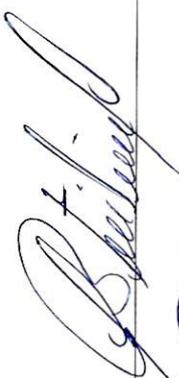
Américo Curi Azaña
 PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL
 PDTIE - COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Wenceslao Wenceslao Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. QUIPUYUNGAS - BOLIVIA

Amán Chacabarro
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
 PROV. QUIPUYUNGAS - BOLIVIA

Teresa Curi Malhehuanca
 PDTA CONCEJAL
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

PROFESOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL TOTAL	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A SUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O BACHILLER EN HUMANIDADES	AYUDAR A LA INSTITUCIÓN A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS II	2.500	41	113	10	1	2.500	25.000
PROFESOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL UNIÓN HUARI	DESARROLLO DEPORTIVO	PREPARA, EDUCA, ORIENTA A SUS PRACTICANTES HACIA UNA ADECUADA DISCIPLINA DEPORTIVA	DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y PROMOVER LA PUNTUALIDAD EN LOS DEPORTISTAS	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O BACHILLER EN HUMANIDADES	AYUDAR A LA INSTITUCIÓN A ALCANZAR SUS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO A OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	SERVICIOS II	2.500	41	113	10	1	2.500	25.000
TOTAL												119.500	1.412.600

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	<p style="text-align: center;">Nombre y Cargo</p> <p style="text-align: center;">Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia</p>		
MAE	<p style="text-align: center;">Lic. Seila Darin Apaza Huan RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p style="text-align: center;">Lic. Roxana E. Moscoso Vilca ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>		
RESPONSABLE QUE ELABORA			

FECHA:


German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


Miroslava Wascos Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


Amado Cala Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


Lizet Chavez Bustillos
 CONCEJAL MUNICIPAL DE IRUPA
 COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA
 PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN:	2024
ENTIDAD:	1257

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)				INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS 2024* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	00.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS	1	00.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA CON EFICACIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, CONSOLIDANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%
2	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES DELIBERATIVA Y FISCALIZADORA	2	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y EL EJECUTIVO MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DELIBERACIÓN, FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%
3	97.- PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA	3	97.- PREVER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	NÚMERO	NO APLICA	2	5	2	0	1	1	1
4	99.- CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	4	99.- GARANTIZAR EL REPAGO DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS Y DEVENGADAS DEL GAM - IRUPANA (MAQUINARIA), COORDINANDO UN PLAN DE PAGOS VELANDO POR LOS INTERESES Y LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS EN LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	0	2	2	0	1	0	1
5	99.- CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	5	99.- FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO Y SUS DISTINTOS SISTEMAS DE VIDA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS EN LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	0	2	2	1	0	1	0
6	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO PRODUCTIVO	6	100.- FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO Y SUS DISTINTOS SISTEMAS DE VIDA	INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS DISTRITOS EN EL MARCO DE LAS VOCACIONES DE CADA DISTRITO	NÚMERO DE DISTRITOS BENEFICIADOS CON APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	CANTIDAD	CANTIDAD DE DISTRITOS BENEFICIADOS / TOTAL DISTRITOS *100	2	2	2	0	1	0	1



Germán Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA



Miroslava Huasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES



Arriana Ciro Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
 COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

16	160.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACION CAMINERA CON LA MPLICACION DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL	16	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE APORTA A LA INTEGRACION DE CAMINOS HACIA CENTROS PRODUCTIVOS	MANTENIMIENTOS CONTINUOS DE ACUERDO ACRONOGRAMA POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	ESTADO DE TRANSITABILIDAD LOS CHAINOS VECINALES DE TODO EL MUNICIPIO CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO EFICAZ. ADMIDAS DE COORDINAR CON LA GOBERNACIONEL MANTENIMIENTO DE LA ASRUTAS TRONCALES QUE PASAN POR LA JURISDICCION	830	865	215	215	215	220
17	190.- EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACION Y CATASTRALIZACION DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES TRAMITES DE HOMOLOGACION DE AREAS URBANAS.	17	ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRAMITES DE DERECHO PROPIETARIO	TRAMITES DE DERECHO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	NRO DE ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	4	4	0	2	0	2
18	190.- EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACION Y CATASTRALIZACION DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES TRAMITES DE HOMOLOGACION DE AREAS URBANAS.	18	DELIMITACION Y HOMOLOGACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE IRUPANA Y LOS CNETROS POBLADOS EN TODO EL ACTUALIZACION Y APROBACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PLANIMETRIAS DEL CENTRO POBLADO APROBACION Y CONTROL DE PLANOS DE LOTES, VALORATIVAS DE BIENES INMUEBLES CON FORMULARIOS PREDIALES (CATASTRO), AREA DE TOPOGRAFIA PARA VERIFICACION DE VERTICES Y PUNTOS GEORREFERENCIADOS EN LAS AREAS URBANAS , DETERMINAR EL VALOR DE INMUEBLES EN BASEA LA ZONIFICACION E INVENTARIO DE LOCALIZACION Y REGISTRO DE INMUEBLES (P.L.U.S)	ACTUALIZACION DE PLANOS DE LOTES, CERTIFICACIONES, PLANOS DE CONSTRUCCION, EMPADRONAMIENTOS	NRO DE ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	4	4	0	2	0	2
19	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCION DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	19	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	CAMPAÑAS CONTRA ENFERMEDADES Y AMPLIACION DE COBERTURA EN ATENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	20	20	5	5	5	5
20	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCION DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	20	200.- MEJORAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	20	20	5	5	5	5

[Signature]
Afirmado *[Signature]*
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y COMUNICACION

[Signature]
Mirhosca Wiusco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

[Signature]
Grerman Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR MUNICIPAL DE IRUPANA

[Signature]
Teresa Carrillo
 PDTE. COMISION FINANCIERA
 S.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

21	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	21	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	20	20	20	20	5	5	5	5
22	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	22	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	20	20	20	20	5	5	5	5
23	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	23	200.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTROS DE SALUD	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	20	20	20	20	5	5	5	5
24	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	24	FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA D E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INCREMENTANDO LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD DE GESTION Y ATENCION EN SALUD ,OPORTUNA Y EFECTIVA Y SUPERANDO LAS BARRERAS GEOGRAFICAS PARA UNA ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA A DISTANCIA	IMPLEMENTACION PROCESOS DE PREVENCIÓN Y PROOCION DE SALUD PARA EDUCIRLA MORBI-MORTALIDAD EN NUESTRA POBLACION DE IRUPANA	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	0	0	20	20	5	5	5	5
25	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	25	200. CONTRIBUIR LA DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS A NIVEL MUNICIPAL Y CON UN 90% DE MADRES EMBARAZADAS AFILIADAS AL BJA Y 90% DE NIÑOS AFILIADOS AL BJA.	BONO JUANA AZURDUY/DISMINUCION DE LOS NIVELES DE MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL Y LA DESNUTRICION CRONICA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS.	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	0	0	20	20	5	5	5	5
26	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	26	200. MEJORAR LA SALUD D EL POBLACION DE IRUPANA ,CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SAFCI	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SAFCI EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	0	0	20	20	5	5	5	5



Tereni Cari Mollohuanca

 PDTA. CONCEJAL

 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA



Germán Chico Rojas

 SECRETARIO CONCEJAL

 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALE

 32-BARRIO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

 PDTE. COMISION DE DERECHOS SOCIALE



Miroslava Wascó Mamani

 VICEPRESIDENTA CONCEJAL

 PDTE. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

 A.M. - SUD YUNGAS - BOLIVIA



Arminio Cala Spazu

 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

 PDTE. COMISION MEDIO AMBIENTE

 TRANSPORTE Y COMUNICACION

 G.A.M.I. - SUD YUNGAS



 CONCEJO MUNICIPAL DE IRUPANA

 G.A.M.I. - SUD YUNGAS

27	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	27	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACIÓN *100	0	20	20	5	5	5	5
28	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	28	200.-Incrementar entre el 40 a 60% las actividades de promoción de la salud en las comunidades que son atendidas por el Centro de Salud Ambulatorio Tres Ríos Central Agraria Tres Ríos del Municipio de Irupana en la gestión 2024	El 60% las actividades de Promoción de la salud en la Central Agraria Tres Ríos en la gestión 2024	% de actividades de promoción de la salud	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE PROMOCIÓN / NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS x100	0	20	20	2	8	8	2
29	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL C.S.A TACA	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	29	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD-SUS MEDIANTE LA DOTACIÓN OPORTUNA DE MEDICAMENTOS	PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACIÓN *100	0	0	20	0	10	0	10
30	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	30	Incrementar del 10 % al 70% de las actividades de prevención de las enfermedades e incrementar entre el 40 a 60% las actividades de Promoción de la salud en el municipio de Irupana (Sector Lambate) en la gestión 2024	el 60% las actividades de prevención y promoción de la salud en el municipio de Irupana(Sector Lambate) en la gestión 2024	% de actividades de prevención y promoción de la salud	Porcentaje	NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE PROMOCIÓN / NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PROGRAMADAS x100	0	0	20	1%	2%	15%	2%
31	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	31	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD-SUS MEDIANTE LA DOTACIÓN OPORTUNA DE MEDICAMENTOS	PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE SALUD AMBULATORIO TOTORAL	INCREMENTO DE LAS COBERTURAS	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACIÓN *100	0	0	20	5%	5%	5%	5%
32	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	32	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD-SUS MEDIANTE LA DOTACIÓN OPORTUNA DE MEDICAMENTOS	PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACIÓN *100	0	0	20	3	7	3	7

Teresa Curi Mollehuaraca
TERESA CURRI MOLLEHUARACA
 POA. COMISION FINANCIERA
 G.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

Alfonso Rojas
Alfonso Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 POE. COMISION DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Mirosca Huasco Mamani
Mirosca Huasco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 POA. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Armando Calva Araya
Armando Calva Araya
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 POE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

Armando Calva Araya
Armando Calva Araya
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 POE. COMISION MEDIO AMBIENTE
 TRANSPORTE Y COMUNICACION

33	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y APLICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD ,MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	33	200.- Incrementar del 20 % al 60% de las actividades de prevención de las enfermedades e incrementar entre el 40 a 60% las actividades de promoción de la salud en la Central Agraria Santa Rosa en la Gestión 2024	el 60% las actividades de prevención y promoción de la salud	% de actividades de prevención y promoción de la salud	Porcentaje	NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE PROMOCION/NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PROGRAMADOS x100	0	0	20	2	8	8	2	
34	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y APLICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL C.S.A	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD ,MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	34	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUS-SUS MEDIANTE LA DOTACIÓN OPORTUNA DE MEDICAMENTOS	PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE POBLACION *100	0	0	20	5	5	5	5	
35	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y APLICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD ,MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	35	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD - S.U.S. MEDIANTE MEDIOS DE REQUERIMIENTO OPORTUNA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, TENER ACCION DE BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PERMANENTE INTEGRAL, OPORTUNA Y GRATUITA EN LA POBLACION BENEFICIARIA DE TIPO AMBULATORIO, EMERGENCIAS.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES,FERIAS DE SALUD O CAMPAÑAS.	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD EN UN 80 A 100 % DURANTE LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ ADESCRITOS 824 SEGUN INE 638 HABITANTES / TOTAL DE POBLACION	0	0	20	0	10	5	5	
36	AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL CAMPAÑAS DE VACUNACION DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO AL CENTRO DE SALUD LA PLAZUELA	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PREVALENTES	36	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUS-SUS MEDIANTE LA DOTACIÓN OPORTUNA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y OTROS PARA BRINDAR UNA BUENA ATENCIÓN Y GRATUITA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES FERIAS DE SALUD Y CAMPAÑAS	INCREMENTAR LA COBERTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA PLAZUELA EN UN 30 % A UN 60% DURANTE LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS 801 ADESCRITOS AL ASIGNADA SEGUN INE 1303 HABIT. *100	0	0	20	0	10	5	5	
37	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y APLICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD ,MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	37	200.- OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD-SUS MEDIANTE LA DOTACIÓN OPORTUNA DE MEDICAMENTOS PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES VACUNACIÓN DEL PAP REGULAR,ANTICONCEPCIÓN TEMPORAL Y PREVENCIÓN DE ITS ,ACCIONES CURATIVAS Y EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE PARTOS	PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS CENTROS DE SALUD,SESIONES EDUCATIVAS ,FERIA DE SALUD , PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS , SEGUIMIENTO DEL ESQUEMA DE VACUNACION PAL,CAPACITACIÓN A LA MUJERES EN EDAD FERTIL IMPORTANCIA DEL PAP Y MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS ,ATENCIÓN OPORTUNA EN EL TRABAJO DE PARTO	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE PREVENCIÓN /NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN PROGRAMADAS	0	20	20	0	10	7	3	

[Handwritten signature]
LISTA DE CANDIDATOS PARA LA CONCEJALÍA MUNICIPAL
SECTOR DE SALUD
CONCEJALÍA MUNICIPAL
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - 2024

[Handwritten signature]
Armando Cata Plaza
 PRESIDENTE DE LA CONCEJALÍA MUNICIPAL
 PDTE. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - 2024

[Handwritten signature]
Mitrosra Wansco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 VOTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - 2024

[Handwritten signature]
Adolfo Rojas
Germán Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPU
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - 2024

[Handwritten signature]
Teresa Carl Mollohuanda
 PDTA COMISIÓN FINANCIERA
 C.A.M.I. - SUD YUNGAS - 2024

45	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	45	REFACCIONAR ENFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (AULAS, VIVIENDAS DE MAESTROS, TINGLADOS)	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE UNIDADES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	5	5	5	5
46	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	46	CUMPLIR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ACUERDO A FACTURAS	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	5	5	5	5
47	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA	47	FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA	ACCIONES REALIZADAS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA	PORCENTAJE							5%	5%
48	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	48	220.- FORTALECER DE CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA	DELEGACIONES APOYADAS CON MATERIAL DEPORTIVO Y MANTENIMIENTO DE INFRASRUCTURA DEPORTIVA	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	5	5	5	5
49	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	49	220.- FORTALECER DE CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	0	0	10	10
50	230.- EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	50	REVALORIZAR RECUPERAR Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO	APOYO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	5	5	5	5
51	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS	51	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS EN LA GESTIÓN 2024	CIRCUITOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS	PORCENTAJE DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS Y/O PROMOCIONADOS	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	5	5	5	5
52	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	52	250.- FORTALECER POLÍTICAS QUE COADYUVEN A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS ACABO EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	0	0	10	10
53	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	53	250.- FORTALECER LA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS ACABO PARA APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	EJECUTADO / PROGRAMADO *100	20	20	20	5	5	5	5

SECRETARÍA CONCEJAL
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Armando Cala Apaza
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL
PDTE. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE,
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Miraca Wusco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Arman Chico Rojas
SECRETARIO CONCEJAL
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Teresu Carrillo
COMISIÓN FINANCIERA
COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

54	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	54	250.- FORTALECER LA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO ADULTOS MAYORES	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	20	20	20	0	0	20	0
55	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	55	250.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	20	20	20	5	5	5	5
56	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	56	250.- CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS ADULTOS MAYORES DE SU BONO RENTA DIGNIDAD	PAGO MENSUAL DEL BONO RENTA DIGNIDAD CONFORME LA LEY LO ESTABLECE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PAGO	20	20	20	5	5	5	5
57	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	57	250.- CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PAGO MENSUAL DE BONO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONFORME A LEY	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO DE BONO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	20	20	5	5	5	5
58	251.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	58	250.- DISMINUCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIAS HACIA LA MUJER.	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	20	20	20	5	5	5	5
59	260.- IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA	59	Prevenir, Difundir y Proteger los derechos de toda niña, niño y adolescente, socializando las actividades que desarrolla el DNA. Difusión, y Prevención de la Ley N° 548 CODIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, en todas las Unidades Educativas. Promover la denuncia y de este modo erradicar toda forma de violencia sexual y crear una cultura de denunciar todo hecho de violencia sexual	MEDIDAS PARA PREVENIR LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE DE MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS	20	20	20	5	5	5	5
60	310.- EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	60	310.- EJECUTAR MEDIDAS ANTE EVENTOS DE DESASTRES NATURALES	MEDIDAS APLICADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	PORCENTAJE DE MEDIDAS APLICADAS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	20	20	20	5	5	5	5
61	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	61	330.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL APOYO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE COADYUVAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	20	20	20	5	5	5	5

Teresa Carl Mollehuana
 PDTA. COMISIÓN FINANCIERA
 3.A.M.I. - SUD YUNGAS - BOLIVIA

German Chico Rojas
 SECRETARIO CONCEJAL
 COMISIÓN DE DERECHOS SOCIAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPA

Armando Cárdenas Apaza
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y COOPERACIÓN

Minosca Waisco Mamani
 VICEPRESIDENTA CONCEJAL
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

69	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	69	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	20	17	20	5	5	5	5	5
70	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	70	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS A CORTO PLAZO	20	20		0	10			5
71	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	71	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO PARA FORTALECER LA CARTA ORGÁNICA	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%	5%
72	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	72	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%	5%
73	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	73	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%	5%
74	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	74	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	20%	20%	20%	5%	5%	5%	5%	5%

MAE

Bernardo Mamani Leva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Ag. Elias R. Quisbert Flores
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
SUD YUNGAS

Lic. Seila Darin Araza Huari
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

Lic. Eloy Cruz Collarani
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA

CONSEJO MUNICIPAL DE IRUPANA
MUNICIPALIDAD DE IRUPANA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
SUD YUNGAS



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:48
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArAccPlaMedcorto

PERIODO 2024

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES									
	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INCREMENTANDO LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD DE GESTIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SUPERANDO LAS BARRERAS GEOGRÁFICAS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A DISTANCIA	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD PARA REDUCIR LA MORTALIDAD EN NUESTRA POBLACIÓN DE IRUPANA	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIO S/TOTAL DE POBLACION*100	0	0	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	APORTE A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MUNICIPIOS	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL GAM IRUPANA	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	20.00	0.00	0.00	0.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO PARA FORTALECER LA CARTA ORGANICA	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO(GASTOS POR LA DE-LIMITACIÓN)	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:47
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS856907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2024
 ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN DE METAS 2024*			
											PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
29	160.- REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL 100% SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	160.- ABARCAR CON ALUMBRADO PÚBLICO A LAS ÁREAS DENSAMENTE POBLADAS	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	COMUNIDADES CON MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO*100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	CAMPAÑAS CONTRA ENFERMEDADES	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIO S/TOTAL DE POBLACION *100	20	20	5	0.00	0.00	0.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	CAMPAÑAS CONTRA ENFERMEDADES DE LUCHA CONTRA EN CANCER	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIO S/TOTAL DE POBLACION *100	0	0	5	0.00	0.00	0.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	CAMPAÑAS CONTRA ENFERMEDADES CRÓNICAS(SALUD RENAL)	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIO S/TOTAL DE POBLACION *100	0	0	5	0.00	0.00	0.00	5.00
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	250.- FORTALECER LA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACION APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO PARA APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO*100	0	0	5	0.00	0.00	0.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACION DE IRUPANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SAFCI	IMPLEMENTACION DE EL MUNICIPIO DE IRUPANA	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIO S/TOTAL DE POBLACION *100	0	0	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID-19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRIBUIR LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVEL DE LOS NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS A NIVEL MUNICIPAL Y CON UN 90% DE MADRES EMBARAZADAS AFILIADAS AL BIA Y 90% DE NIÑOS AFILIADOS AL BIA.	BONO JUANA AZURDUY NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS A NIVEL MUNICIPAL Y LA DESNUTRICION CRÓNICA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS.	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIO S/TOTAL DE POBLACION *100	0	0	20	5.00	5.00	5.00	5.00



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:49
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPliaResArtAccPiaMedcorto

PERIODO 2024
 ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 *				
			PRODUCTO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO CON EL APOYO DE LOS ESTUDIANTES DE CONVENIO TRABAJO DIRIGIDO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	340.- FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO CON APOYO DE LAS CONSULTORÍAS EXTERNAS	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	EJECUCIÓN DE COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	PAGO DE COMISIONES POR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	340.- EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE DEFENSA QUE LLEVA EL MUNICIPIO DE IRUPANA	"EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE IRUPANA"	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	330.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y OTRAS UNIDADES DEL (RELACIONADAS)	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA COMBATIR LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	330.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVEN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	"ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL APOYO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE COADYUVAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRUPANA"	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:50

Gestión: 2024

Usuario: EHS858907900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPliaResArAccPlaMedcorto

PERIODO 2024

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO						INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 *			
	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	330.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES QUE COADYUVAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (POLICIA FELCV, INTENDENCIA Y OTRAS UNIDADES DEL RELACIONADAS)	"ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL APOYO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES QUE COADYUVAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRUAPAN"	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE COADYUVAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL APOYO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE COADYUVAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRUAPAN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			
20	310.- EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJECUTAR MEDIDAS ANTE EVENTOS DE DESASTRES NATURALES	MEDIDAS APLICADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	PORCENTAJE DE MEDIDAS APLICADAS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			
18	260.- IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA	Prevenir, Difundir y Proteger los derechos de toda niña, niño y adolescente, socializando las actividades que desarrolla el DNA, en el marco de la Ley N° 548 CODICO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, en todas las Unidades Educativas.	MEDIDAS PARA PREVENIR VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			
30	251.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA Y MECANISMOS DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN CONTRA MUJERES	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	250.- DISMINUCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN COMUNIDADES MAS ALEJADAS DEL MUNICIPIO DE IRUAPAN	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO A TRAVÉS DE TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	DISMINUCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CON DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	PORCENTAJE	EJECUTADO/P PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00			



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:50
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArAccPlaMedcorto

PERIODO 2024

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 *			
			DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PAGO MENSUAL DE BONO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONFORME A LEY	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO DE BONO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100	20	20	20	5,00	5,00	5,00	5,00	
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	250.- CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS ADULTOS MAYORES DE SU BONO RENTA DIGNIDAD	PAGO MENSUAL DEL BONO RENTA DIGNIDAD CONFORME LA LEY LO ESTABLECE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO	100	20	20	20	5,00	5,00	5,00	5,00	
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	250.- FORTALECER LA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO ADULTOS MAYORES	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS ACABO	100	20	20	20	0,00	0,00	20,00	0,00	
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	250.- FORTALECER LA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN AL EJERCICIO PLENO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS ACABO PARA APOYAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100	20	20	20	5,00	5,00	5,00	5,00	
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	FORTALECER POLÍTICAS QUE CONDUCEN AL FORTALECER LA ELDADAD DE GENERO	TALLERES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRUAPANA	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS ACABO EN EL MUNICIPIO DE IRUAPANA	100	20	20	20	0,00	0,00	10,00	10,00	
16	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS EN LA GESTIÓN 2024	CIRCUITOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS	PORCENTAJE DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS Y/O PROMOCIONADOS	100	20	20	20	5,00	5,00	5,00	5,00	
15	230.- EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	REVALORIZAR RECUPERAR Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO	APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	100	20	20	20	5,00	5,00	5,00	5,00	
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	FORTALECER DE CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	100	20	20	20	0,00	0,00	10,00	10,00	
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	FORTALECER DE CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA	DELEGACIONES CON MATERIAL DEPORTIVO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	100	20	20	20	0,00	0,00	10,00	10,00	



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:51
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS886907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2024

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2024			
	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA	ACCIONES PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	0.00	0.00	0.00	20.00		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	CUMPLIR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ACUERDO A FACTURAS	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UNIDADES EDUCATIVAS	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	REFACCIONAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UNIDADES DE MAESTROS, TINGLADOS	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE UNIDADES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	DOTAR DE DESAYUNO ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE TODAS LAS UNIDADES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON DESAYUNO ESCOLAR	UNIDADES EDUCATIVAS CON DESAYUNO ESCOLAR	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	DOTAR DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS	DOTACION DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE UNIDADES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON ESCRITORIO	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	APOYAR CON EQUIPAMIENTO A ALGUNAS UNIDADES EDUCATIVAS	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE UNIDADES EDUCATIVAS EQUIPADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00		
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA UN BUEN APORTE DE CALIDAD DEL ESTUDIANTE EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	APOYO A LA EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00		



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:52
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcoorto

PERIODO 2024

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 *			
											PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD S.U.S. MEDIANTE MEDIOS DE REQUERIMIENTO, OPORTUNA DE MEDICAMENTOS Y INSUMOS; TENER ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE SALUD INTEGRAL, OPORTUNA Y GRATUITA EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA; EMERGENCIAS.*	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES; FERIA DE SALUD O CAMPAÑAS	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIO S/ TOTAL DE POBLACIÓN} * 100}{}$	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTROS DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITAL	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIO S/ TOTAL DE POBLACIÓN} * 100}{}$	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIO S/ TOTAL DE POBLACIÓN} * 100}{}$	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200.- BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIO S/ TOTAL DE POBLACIÓN} * 100}{}$	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200.- MEJORAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIO S/ TOTAL DE POBLACIÓN} * 100}{}$	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	BRINDAR COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD HACIA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	CAMPAÑAS CONTRA ENFERMEDADES Y AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE CENTROS DE SALUD	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	PORCENTAJE	$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIO S/ TOTAL DE POBLACIÓN} * 100}{}$	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:52

Gestión: 2024

Usuario: EHS858907900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPIaResArfAccPlaMedcorto

PERIODO 2024

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 *			
			DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
10	190- EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUILIBRADO Y PLANIFICADO	ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE DERECHO PROPIETARIO	TRÁMITES DE DERECHO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE IRUPANA	NRO DE ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO *100	4	4	4	0.00	2.00	0.00	2.00	
10	190- EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUILIBRADO Y PLANIFICADO	DELIMITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO DE IRUPIANA Y LOS CENTROS POBLADOS EN TODO EL MUNICIPIO DE IRUPANA, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PLANIMETRÍAS DEL CENTRO URBANO Y LOS CENTROS POBLADOS EN TODO EL MUNICIPIO DE IRUPANA, CONTROL DE PLANOS DE BIENES INMUEBLES CON FORMULARIOS PREDIALES (CATASTRO), ÁREA DE TOPOGRAFÍA PARA VERIFICACIÓN DE VERTICES Y EN LAS BASES REFERENCIADAS EN LA BASE DE DATOS DETERMINAR EL VALOR DE INMUEBLES EN BASE A LA ZONIFICACION E INVENTARIO DE LOCALIZACIÓN Y REGISTRO DE INMUEBLES (P.L.U.S)	ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DE CARACTERIZACIÓN, CERTIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN, EMPADRO NAMIENTOS	NRO DE ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	NO APLICA	NUMERO	4	4	4	0.00	2.00	0.00	2.00	
12	180- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE APORTA A LA INTEGRACIÓN DE CAMINOS HACIA CENTROS PRODUCTIVOS	MANTENIMIENTOS CONTINUOS DE ACUERDO A CRONOGRAMA POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	ESTADO DE TRANSITABILIDAD LOS CAMINOS VECINALES DE TODO EL MUNICIPIO CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO EFICAZ, ADemás DE COORDINAR CON LA GOBERNACIÓN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS TRONCALES QUE PASAN POR LA JURISDICCIÓN	KILOMETROS	NO APLICA	795	830	865	215.00	215.00	215.00	220.00	
12	180- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL DE 760 KM A 900 KM Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE APORTA A LA INTEGRACIÓN DE CAMINOS HACIA CENTROS PRODUCTIVOS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE APORTA A LA INTEGRACIÓN DE CAMINOS HACIA CENTROS PRODUCTIVOS	ESTADO DE TRANSITABILIDAD LOS CAMINOS VECINALES DE TODO EL MUNICIPIO	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00	
9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	170.- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DE LOS DENSAMENTE POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA	AMPLIAR LA COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DENSAMENTE POBLADOS COMUNIDADES Y JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO (MANTENIMIENTO EN LA PROPIEDAD MUNICIPAL)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/P ROGRAMADO* 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00	



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:54
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2024
 ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2024 *			
	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
25	96 - CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	99 - GARANTIZAR EL REPAGO DE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS Y DEVENGADAS DEL GAM - IRUPANA (MAQUINARIA), COORDINANDO UN PLAN DE PAGOS VELANDO POR LOS INTERESES Y LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS EN LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO * 100	2	2	2	0.00	2.00	0.00	2.00	
23	97 - PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA	97 - PREVER RECURSOS NO ASIGNADOS PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO	RECURSOS FINANCIADOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	NO APLICA	2	5	2	0.00	0.00	1.00	1.00	
1	00 - DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS	00 - FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IRUPANA EN EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IRUPANA EN EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, CONSOLIDANDO LA GESTIÓN MUNICIPAL	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN 2024	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO * 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00	
2	01 - EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES DELIBERATIVA Y FISCALIZADORA	01 - EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y EL EJECUTIVO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DELIBERACIÓN, FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO * 100	20	20	20	5.00	5.00	5.00	5.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Lic. Selva Darín Apaza Huanca COORDINADOR DE SERVICIOS E INICIATIVAS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA - SUD YUNGAS	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Lic. Selva Darín Apaza Huanca COORDINADOR DE SERVICIOS E INICIATIVAS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA - SUD YUNGAS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Eloy Cruz Collarani DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA		

FECHA: 06/09/2023

(*) De carácter referencial



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:43
Gestión: 2024
Usuario: EHS858907900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArrAccPlaMedPla

PERIODO 2022 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							
										2022		2023		2024		2025	
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Ejec
7.1.6	1	00.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PRO GRAMADO*100	0.00	98.00	100.00	20.00	19.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
7.1.7	2	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES DELIBERATIVA Y FISCALIZADORA	CANTIDAD DE ACCIONES DE DELIBERACIÓN, FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN EJECUTADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PRO GRAMADO*100	0.00	96.00	100.00	20.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00	
3.2.1	3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON PROMOCIÓN Y APOYO PRODUCTIVO	NÚMERO DE DISTRITOS BENEFICIADOS CON PROMOCIÓN A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	CANTIDAD	CANTIDAD DE DISTRITOS BENEFICIADOS TAL COMO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	0.00	92.00	9.00	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00	2.00	2.00	
1.3.3	4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA	PORCENTAJE DE BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	CANTIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIAS/ POBLACION *100	0.00	75.00	20.00	4.00	1.00	4.00	0.00	4.00	4.00	4.00	
3.2.9	5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICRO RIEGO	SUPERFICIE CON SISTEMAS DE MICRO RIEGO	PORCENTAJE	EJECUTADO/PRO GRAMADO*100	669.00	49.00	100.00	20.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
8.1.2	6	130.- EJECUTAR AL MENOS 1 CAMPAÑA DE FORESTACIÓN POR AÑO Y DOTACIÓN DE PLANTINES A ESCUELAS Y COMUNIDADES QUE TIENE OJOS DE AGUA	CAMPANAS DE FORESTACIÓN EJECUTADAS	NÚMERO DE CAMPANAS DE FORESTACIÓN REALIZADAS	CANTIDAD	CANTIDAD DE EJECUTADAS/TOT PROGRAMADAS	0.00	97.00	8.00	1.00	1.00	5.00	0.00	1.00	1.00	1.00	
8.3.1	7	140.- REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CENTRO DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO URBANO A TRAVÉS DE PLANES PARA EL APROVECHAMIENTO O Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	PORCENTAJE	EJECUTADO/PRO GRAMADO*100	0.00	97.00	100.00	20.00	19.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
1.3.3	8	160.- AMPLIAR MEJORAR Y RECONSTRUIR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	COMUNIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO DE COMUNIDADES DEL ÁREA RURAL Y URBANA CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO	CANTIDAD	0.00	97.00	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:43

Gestión: 2024

Usuario: EHS858907900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2022 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							
	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2022		2023		2024		2025	
									Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.
1.3.5	9	170- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE	$\frac{\text{EJECUTADO PRO}}{\text{GRAMADO} \cdot 100}$	0.00	91.00	100.00	20.00	11.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00
7.1.1	10	190- EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE AREAS URBANAS .	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUILIBRADO Y PLANIFICADO	PORCENTAJE	$\frac{\text{NRO. DE ACCIONES}}{\text{NRO. DE REGISTROS DE EMPADRONAMIENTO O DE URBANIZACIONES NUEVAS, NRO. DE REGISTROS COMO PRODUCTO DE LA CATASTRALIZACION DE URBANIZACIONES NUEVAS, NRO. DE ARCHIVOS DIGITALES DEL CATASTRAL NRO DE TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN}}$	0.00	74.00	100.00	20.00	16.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00
6.6.1	11	200- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPAÑAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPAÑAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SECTOR DE SALUD	$\frac{\text{NÚMERO DE EMBAJOS/ TOTAL DE POBLACIÓN} \cdot 100}{\text{NÚMERO DE EMBAJOS/ TOTAL DE POBLACIÓN} \cdot 100}$	0.00	84.00	100.00	20.00	17.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00
3.3.1	12	180- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL	KM DE CAMINOS MUNICIPALES AMPLIADOS, CONSTRUIDOS Y MANTENIMIENTO Y PUENTES CONSTRUIDOS	$\frac{\text{EJECUTADO PRO}}{\text{GRAMADO} \cdot 100}$	0.00	79.00	100.00	20.00	13.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00
5.1.1	13	210- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR EJECUTADAS	$\frac{\text{EJECUTADO PRO}}{\text{GRAMADO} \cdot 100}$	0.00	76.00	100.00	20.00	13.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:44
Gestión: 2024
Usuario: EHS858907900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2022 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							
										2022		2023		2024		2025	
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Ejec
6.5.1	14	220 - EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	58.00	100.00	20.00	16.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
10.4.	15	230 - EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	74.00	100.00	20.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
3.4.4	16	240 - INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS	PORCENTAJE DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS Y PROMOCIONADOS	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	98.00	100.00	20.00	16.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
7.3.1	17	250 - IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS ACABO	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	85.00	100.00	20.00	17.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
7.2.2	18	260 - IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	98.00	100.00	20.00	18.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
8.2.3	20	310 - EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	PORCENTAJE DE MEDIDAS APLICADAS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	87.00	100.00	20.00	10.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	
7.4.2	21	330 - EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE	$\frac{EJECUTADO}{GRAMADO} \times 100$	0.00	96.00	100.00	20.00	17.00	20.00	0.00	20.00	20.00	20.00	



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:45
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlatResArtAccPllaMedPla

PERIODO 2022 - 2025

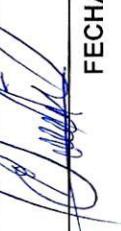
ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS							
										2022		2023		2024		2025	
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Ejec
7.1.7	22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTANDO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0.00	97.00	100.00	20.00	10.00	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	20.00
7.1.6	23	97.- PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA	NÚMERO DE ACCIONES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	NO APLICA	0.00	0.00	25.00	5.00	4.00	5.00	0.00	5.00	0.00	5.00	5.00
7.1.6	25	99.- CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0.00	95.00	100.00	20.00	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	20.00
8.5.3	28	320.- EJECUTAR UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EJECUTADO Y EN OPERACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	28.00	28.00	100.00	20.00	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	20.00
7.4.2	29	160.- REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL 100% SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0.00	81.00	100.00	20.00	19.00	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	20.00
7.3.2	30	251.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN LOS FUNDAMENTALES PERSECUCIÓN Y SANCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE FUNDAMENTALES EJECUTADAS	CANTIDAD DE TALLERES LLEVADAS A CABO	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0.00	83.00	100.00	20.00	18.00	20.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00
7.1.6	31	98.- EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA TRANSFERENCIAS, PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS NO CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y NO SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR PROYECTOS Y PROGRAMAS SUSTANTIVA	100% DE RECURSOS TRANSFERIDOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSTANTIVOS Y NO SUSTANTIVOS EJECUTADOS	PORCENTAJE	EJECUTADO/PROGRAMADO*100	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:46
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS868907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE, Y CARGO	FIRMA
MAE	<p>Bernardo Mamari Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia</p>	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<p>Arq. Elias R. Quisbert Flores DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA - SUD YUNGAS</p>	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p>Lic. Sela Darlin Apaza Huanc RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIV</p>	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<p>Lic. Eloy Cruz Collarani DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	

(*) De carácter referencial

FECHA: 06/09/2023



RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:59
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFPorResPeIPluri

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)	
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2024	2025
1	00.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTITUCIONAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES GARANTIZANDO EL USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	POLÍTICAS DE DESARROLLO INTEGRAL INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS	00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	2,788,959.00	2,850,102.00
2	01.- EJERCER LAS FACULTADES DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	EJERCICIO PLENO DE LAS FACULTADES DELIBERATIVA Y FISCALIZADORA	01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1,436,737.00	1,468,235.00
3	100.- APOYAR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AL 100% DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	DISTRITOS BENEFICIADOS CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO PRODUCTIVO	100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	518,599.00	518,599.00
4	110.- EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EN UN 35% LA COBERTURA DEL SERVICIO	PROMOVER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA	110	SANEAMIENTO BÁSICO - MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN SANEAMIENTO BASICO	20,000.00	20,000.00
5	120.- EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO INCREMENTANDO SUPERFICIE BAJO RIEGO DE 664.8 HAS EN EL 2020 A 700 HAS EL 2025	EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SISTEMAS DE MICROIRIEGO	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS -	0.00	0.00
6	130.- EJECUTAR AL MENOS 1 CAMPANA DE FORESTACION POR AÑO Y DOTACION DE PLANTINES A ESCUELAS Y COMUNIDADES QUE TIENE OJOS DE AGUA	CAMPANAS DE FORESTACIÓN EJECUTADAS	130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	70,000.00	70,000.00
7	140.- REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CENTRO DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ASEO PÚBLICO EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN	140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	436,622.00	436,622.00
8	150.- AMPLIAR, MEJORAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	COMUNIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	150	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN -	0.00	0.00
9	170.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA	30,000.00	30,000.00
10	190.- EMPADRONAMIENTO, ZONIFICACIÓN Y CATASTRALIZACIÓN DE URBANIZACIONES NUEVAS, ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS DE LAS URBANIZACIONES, TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS.	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUILIBRADO Y PLANIFICADO	190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - OPERACIÓN DE SERVICIO DE CATASTRO	90,000.00	90,000.00
11	200.- AMPLIAR LA COBERTURA EN ATENCIÓN DE SALUD PRIORIZANDO CAMPANAS CONTRA EL COVID - 19, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO INFANTIL Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN EN CAMPANAS DE SALUD, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200	GESTIÓN DE SALUD	3,889,056.00	3,946,493.00
12	180.- FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE 760 KM A 900 KM Y	VINCULACIÓN CAMINERA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RED CAMINERA MUNICIPAL	180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	1,783,857.00	1,699,504.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:59

Gestión: 2024

Usuario: EHS68907900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RfprResPeiPluri

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2024	2025
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES			PROG.	PROG.	PROG.
13	210.- EJECUTAR EL 100% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN	ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	1,220,568.00	1,220,451.00
14	220.- EJECUTAR EL 100% DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -	235,000.00	235,000.00
15	230.- EJECUTAR EL 100% DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL	230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO	25,000.00	25,000.00
16	240.- INVENTARIAR Y JERARQUIZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑAR RUTAS Y CIRCUITOS	ATRATIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE RUTAS Y CIRCUITOS INVENTARIADOS	240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO AL TURISMO	20,000.00	20,000.00
17	250.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN AL 100% DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	1,031,459.00	1,013,940.00
18	260.- IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIDAS PARA PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -	97,523.00	97,523.00
20	310.- EJECUTAR EL 100% DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	310	GESTIÓN DE RIESGOS -	70,000.00	70,000.00
21	330.- EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y MONITOREO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	406,268.00	401,436.00
22	340.- FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL INCREMENTADO LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.	EJECUCION FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,606,058.00	2,606,058.00
23	97.- PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PROGRAMAS SUBSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	1,845,624.00	2,066,063.00
25	99.- CUMPLIR CON LOS PLAN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDAS PAGADAS CONFORME PLAN DE PAGOS	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	549,424.00	549,469.00
28	320.- EJECUTAR UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EN EL MUNICIPIO	UN PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS EJECUTADO Y EN OPERACIÓN	320	RECURSOS HIDRICOS -	0.00	0.00



RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:33:59
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS868907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RfprResPeiPluri

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Iruyana (Villa de Lanza)

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2024	2025
29	160 - REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL 100% SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO PERMANENTE	160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -	100,000.00	100,000.00
30	251 - IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA Y MECANISMOS DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EJECUTADAS	251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	11,801.00	11,264.00
31	98 - EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA TRANSFERENCIAS, PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS NO CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y NO SUSTANTIVOS	RECURSOS PROVISIONADOS PARA FINANCIAR PROYECTOS Y PROGRAMAS SUSTANTIVA	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
TOTAL GASTO CORRIENTE					19,282,555.00	19,545,759.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUYANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Seika Darlin Apaza Huanac RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUP, PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIV	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Eloy Cruz Collatani DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUYANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	

PROG. : Programado

FECHA: 06/09/2023



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFprPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
DA	01 SECRETARIA MUNICIPAL				19,282,555	
UE	001 SECRETARIA MUNICIPAL				17,285,534	
Programa	00 FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO				2,788,959	
Proy.	0/002 EJECUTIVO MUNICIPAL				2,788,959	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	228,619	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	124,700	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	1,496,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	149,640	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	25,588	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	44,892	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	29,928	1.2.2.1.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	113	0000	1,255	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	52,334	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	1,125	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	19,390	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	113	0000	11,363	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	21,326	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	41	113	0000	61,150	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	4,140	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	14,000	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	41	113	0000	500	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	41	113	0000	7,308	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	41	113	0000	730	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	17,783	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	59,621	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	113	0000	20,770	1.2.2.2.1
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	41	113	0000	40,198	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	365	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	1,254	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	41	113	0000	650	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	47,498	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	113	0000	3,600	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	31,697	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	17,979	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	1,315	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	8,373	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	11,810	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	18,700	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	22,928	2.2.1.1.2
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	41	113	0000	7,430	2.2.1.1.2
8.5.4	Multas	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.3
Programa	01 FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO				1,436,737	
Proy.	0/001 CONCEJO MUNICIPAL				1,436,737	
2.1.6	INTERNET	20	220	0000	3,500	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	220	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	220	0000	12,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	20	220	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	220	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	220	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	220	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	41,213	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	220	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	220	0000	5,400	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	220	0000	29,600	1.2.2.2.1



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFPrPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	57,770	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	693,240	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	69,324	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	11,854	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	20,797	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	13,865	1.2.2.1.2
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	22,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	95,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	113	0000	7,200	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	4,500	1.2.2.2.2
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	120,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	3,500	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	4,500	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	4,500	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	113	0000	6,800	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	7,500	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	8,600	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	41	113	0000	5,800	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	28,533	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	8,500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	22,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	0000	7,500	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	5,500	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	6,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	113	0000	1,141	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	3,500	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	2,200	2.2.1.1.2
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	41	113	0000	1,900	2.2.1.1.2
Programa	97 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS				1,845,624	
Proy.	0/001 PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL				1,845,624	
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	20	220	0000	1,372,275	2.2.1.5
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	41	113	0000	473,349	2.2.1.5
Programa	99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS				549,424	
Proy.	0/003 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO				343,352	
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	220	0862	39,216	1.2.3.1
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862	304,136	3.2.2.1.1
Proy.	0/005 SERVICIO DE DEUDA PUBLICA FINANCIAMIENTO DE				206,072	
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	220	0862	150,570	3.2.2.1.1
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	220	0862	55,502	1.2.3.1
Programa	100 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -				518,599	
Proy.	0/001 FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.				468,599	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	20,700	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	248,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	24,840	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,248	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	7,452	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	4,968	1.2.2.1.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	78,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	30,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	0000	47,991	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS				30,000	
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/008 MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL				20,000	
2.5.9	Servicios Manuales	41	119	0000	20,000	1.2.2.2.2
Programa	110 SANEAMIENTO BÁSICO - MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN				20,000	
Proy.	0/001 MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO -				20,000	



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFPrPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
2.5.9	Servicios Manuales	41	119	0000	20,000	1.2.2.2.2
Programa 130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -				70,000	
Proy.	0 / 001 APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE				70,000	
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	220	0000	35,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Programa 140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -				436,622	
Proy.	0 / 001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO				431,622	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	210	0000	14,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	23,500	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	282,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	28,200	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,822	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	8,460	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	5,640	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	36,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 002 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL				5,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2
Programa 160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -				100,000	
Proy.	0 / 001 MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO				100,000	
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Programa 170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MANTENIMIENTO EN				30,000	
Proy.	0 / 001 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA				30,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.2
Programa 180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -				1,783,857	
Proy.	0 / 001 FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA				1,583,857	
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	210	0000	35,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	53,200	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	638,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	63,840	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	10,917	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	19,152	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	12,768	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	67,200	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	119	0000	563,380	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	50,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 002 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES				200,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	100,000	1.2.2.2.1
Programa 190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - OPERACIÓN DE				90,000	
Proy.	0 / 003 FORTALECIMIENTO DE CATASTRO				40,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	40,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 005 TRÁMITES DE DERECHO PROPIETARIO				50,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				1,892,035	
Proy.	0 / 001 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD				1,662,035	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	18,408	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	34,592	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	64,500	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	774,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	77,400	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	13,235	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	23,220	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	15,480	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	541,200	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	119	0000	100,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 002 EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD				100,000	
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	210	0000	50,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	50,000	2.2.1.1.2



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFPrPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
Proy.	0 / 003 ACTIVIDADES DE PREVENSIÓN Y EMERGENCIA				10,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	210	0000	10,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 004 CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES				5,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	5,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 013 MEJORAMIENTOS DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES				100,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 028 APOYO PROGRAMA TELESALUD				5,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	220	0000	5,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 029 APOYO PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY				5,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	220	0000	5,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 030 APOYO PROGRAMA SAFCI - MI SALUD				5,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	220	0000	5,000	1.2.2.2.1
Programa	210 GESTIÓN DE EDUCACIÓN				1,220,568	
Proy.	0 / 001 APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN				78,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	65,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	13,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 002 APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS				80,000	
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	50,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	30,000	2.2.1.1.2
Proy.	0 / 003 DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES				60,000	
4.3.6	Equipo Educacional y Recreativo	20	210	0000	20,000	2.2.1.1.2
4.3.6	Equipo Educacional y Recreativo	20	220	0000	40,000	2.2.1.1.2
Proy.	0 / 004 DESAYUNO ESCOLAR				800,000	
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	41	113	0000	16,969	1.2.2.2.1
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	41	119	0000	783,031	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 005 MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS - SECCIONAL				100,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 007 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS				100,000	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	80,000	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	220	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 088 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica				2,568	
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO	41	119	0053	2,568	1.2.7.2
Programa	220 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -				235,000	
Proy.	0 / 001 DESARROLLO DEPORTIVO (3% C.T. - LEY 2770)				185,000	
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	20	210	0000	60,000	1.2.2.2.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	125,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 002 APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES				50,000	
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
Programa	230 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO				25,000	
Proy.	0 / 001 APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA				25,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	25,000	1.2.2.2.2
Programa	240 DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO AL TURISMO				20,000	
Proy.	0 / 001 APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO				20,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Programa	250 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA				1,031,459	
Proy.	0 / 001 PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO				20,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 002 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				20,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 003 APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES				20,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 061 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM				268,583	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	15,900	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	190,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	19,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	3,263	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	5,724	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,816	1.2.2.1.2
Proy.	0 / 088 Renta Dignidad				385,126	
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO	41	119	0099	385,126	1.2.7.2
Proy.	0 / 089 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad				317,750	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	111	0999	19,668	1.2.7.1
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999	298,082	1.2.7.1
Programa	251 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA				11,801	
Proy.	0 / 092 PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER				11,801	



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	11,801	1.2.2.2.2
Programa 260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -				97,523	
Proy. 0/001	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y				97,523	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	4,500	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	54,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	5,400	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	923	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	1,620	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	1,080	1.2.2.1.2
Programa 310	GESTIÓN DE RIESGOS -				70,000	
Proy. 0/001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES				70,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	210	0000	70,000	1.2.2.2.1
Programa 330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA				406,268	
Proy. 0/001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA				82,604	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	82,604	1.2.2.2.2
Proy. 0/002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA				285,063	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	12,200	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	146,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	14,640	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	2,503	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	4,392	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	2,928	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	72,000	1.2.2.2.2
Proy. 0/080	Fortalecimiento a la FELCV				23,601	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	23,601	1.2.2.2.2
Proy. 0/081	Trata y Tráfico de personas				15,000	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.2
Programa 340	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL				2,606,058	
Proy. 0/001	FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL				1,697,552	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	67,600	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	811,200	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	81,120	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	13,872	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	24,336	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	16,224	1.2.2.1.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	60,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	373,200	1.2.2.2.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy. 0/002	EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES				50,000	
2.6.2	Gastos Judiciales	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
Proy. 0/005	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS				26,000	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	26,000	1.2.2.2.2
Proy. 0/006	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA				10,000	
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	20	210	0000	10,000	1.2.2.2.2
Proy. 0/007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN				30,000	
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	220	0000	15,000	1.2.2.2.2
Proy. 0/010	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - PERSONAL				422,094	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	66,471	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	23,700	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	284,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	28,440	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,863	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	8,532	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	5,688	1.2.2.1.2
Proy. 0/011	GASTOS POR LA DELIMITACION				80,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	80,000	1.2.2.2.2
Proy. 0/012	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA				5,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFPrPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
Proy.	0 / 013 SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR Y				100,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	100,000	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 088 Sistema Asociativo Municipal				48,000	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999	48,000	1.2.7.1
Proy.	0 / 099 Participación y Control Social (PyCS)				87,412	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	87,412	1.2.2.2.2
Proy.	0 / 101 APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS				50,000	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20	210	0999	50,000	1.2.7.1
UE	002 CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA				870,701	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				870,701	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				870,701	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	8,707	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	17,414	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	87,070	1.2.2.2.2
3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS	41	113	0000	87,070	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	13,061	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	4,353	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	65,303	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	400,522	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	47,889	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	113	0000	17,414	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	21,767	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	100,131	1.2.2.2.1
UE	003 CENTRO DE SALUD CHICALOMA				119,821	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				119,821	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				119,821	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	8,601	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	300	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	3,500	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	900	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	7,480	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	100,841	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	41	113	0000	2,700	2.2.1.1.2
UE	004 CENTRO DE SALUD TABLERIA ALTA				83,875	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				83,875	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				83,875	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	3,160	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	1,606	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	72,870	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,116	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	1,123	1.2.2.2.1
UE	005 CENTRO DE SALUD VICTORIO LANZA				89,866	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				89,866	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				89,866	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	960	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	596	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	3,600	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	2,600	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	600	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	1,250	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	64,960	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	800	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	13,500	1.2.2.2.1
UE	006 CENTRO DE SALUD PLAZUELA				105,842	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				105,842	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				105,842	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	960	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	382	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	2,350	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFprPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	9,350	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	88,800	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
UE 007	CENTRO DE SALUD LAZA				95,857	
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				95,857	
Proy. 0/099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				95,857	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	210	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	3,740	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	74,967	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	113	0000	500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	2,640	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	2,200	1.2.2.2.1
UE 008	CENTRO DE SALUD HUIRI NOGALANI				85,872	
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				85,872	
Proy. 0/099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				85,872	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	3,500	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	650	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	1,870	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	75,306	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,100	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	1,300	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	546	1.2.2.2.1
UE 009	CENTRO DE SALUD LEJNA				73,890	
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				73,890	
Proy. 0/099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				73,890	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	960	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	2,100	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	720	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	450	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	60,560	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	1,100	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
UE 010	CENTRO DE SALUD LAMBATE				139,791	
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				139,791	
Proy. 0/099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				139,791	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	1,200	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	4,200	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	4,500	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	9,000	1.2.2.2.2
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	4,500	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	88,311	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	4,880	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	7,200	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	14,000	1.2.2.2.1
UE 011	CENTRO DE SALUD TRES RÍOS				89,866	
Programa 200	GESTIÓN DE SALUD				89,866	
Proy. 0/099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				89,866	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	1,080	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.2
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	3,744	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	66,712	1.2.2.2.1



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2023 15:33:37
Gestión: 2024
RFprPresupGastosVer

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					19,282,555	
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,200	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	113	0000	1,130	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
UE	012 CENTRO DE SALUD TOTORAL				89,866	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				89,866	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				89,866	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	360	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	1,400	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	6,600	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	69,626	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	113	0000	3,830	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	2,050	1.2.2.2.1
UE	013 CENTRO DE SALUD TACA				71,893	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				71,893	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				71,893	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	5,515	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	9,120	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	47,458	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	113	0000	1,200	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.1
UE	014 CENTRO DE SALUD PARIGUAYA				79,881	
Programa	200 GESTIÓN DE SALUD				79,881	
Proy.	0 / 099 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS				79,881	
2.1.4	Telefonía	41	113	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	113	0000	1,920	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	113	0000	1,200	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	752	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	65,709	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,200	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	0000	3,500	1.2.2.2.1
DA						
UE						
Programa						
Proy.	/					



PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:34:01
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFPPrPresupPluriRec

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2024		2025	
				PROG.		PROG.	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	210	37,028.00		37,028.00	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	34,592.00		34,592.00	
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	405,606.00		405,606.00	
14000	REGALIAS	20	210	0.00		0.00	
14000	REGALIAS	20	220	2,775,307.00		2,775,307.00	
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	740,160.00		740,160.00	
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	0.00		0.00	
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	26,085.00		26,085.00	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	19,668.00		19,668.00	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	113	12,884,007.00		13,254,569.00	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	2,360,102.00		2,252,744.00	
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	111	0.00		0.00	
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	119	0.00		0.00	
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	314	0.00		0.00	
TOTAL				19,282,555.00		19,545,759.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Seila Darlin Apaza Huanc RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Eloy Cruz Collarani DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	

PROG.: Programado

FECHA:

06/09/2023



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:34:03
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprPresupPluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irapana (Villa de Lanza)

COD.	PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
	DENOMINACIÓN						PROG.	PROG.		
00	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO EJECUTIVO	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	1,871,148.00	1,871,148.00	1,871,148.00	
00	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO EJECUTIVO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	228,619.00	228,619.00	228,619.00	
00	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO EJECUTIVO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	372,004.00	372,004.00	372,004.00	
00	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO EJECUTIVO	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	263,130.00	263,130.00	324,273.00	
00	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO EJECUTIVO	40000	ACTIVOS REALES	41	113	49,058.00	49,058.00	49,058.00	
00	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO EJECUTIVO	80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	41	113	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
01	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO DELIBERATIVO	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	866,850.00	866,850.00	866,850.00	
01	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO DELIBERATIVO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	86,713.00	86,713.00	86,713.00	
01	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO DELIBERATIVO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	308,200.00	308,200.00	339,698.00	
01	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO DELIBERATIVO	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
01	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO DELIBERATIVO	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	116,233.00	116,233.00	116,233.00	
01	FUNCIONAMIENTO	ÓRGANO DELIBERATIVO	40000	ACTIVOS REALES	41	113	8,741.00	8,741.00	8,741.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	210	0.00	0.00	0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	220	0.00	0.00	0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	0.00	0.00	0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	41	113	0.00	0.00	0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	0.00	0.00	0.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	90000	OTROS GASTOS	20	220	1,372,275.00	1,372,275.00	1,372,230.00	
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	ACTIVOS FINANCIEROS	90000	OTROS GASTOS	41	113	473,349.00	473,349.00	693,833.00	
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	OTRAS TRANSFERENCIAS	70000	TRANSFERENCIAS	20	220	0.00	0.00	0.00	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	DEUDAS	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	20	220	245,288.00	245,288.00	245,333.00	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -	DEUDAS	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	41	113	304,136.00	304,136.00	304,136.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	310,608.00	310,608.00	310,608.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	0.00	0.00	0.00	



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:34:03
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFPrPresupPluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD.	PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO / OPERACIONES		FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES				PROG.	PROG.		
	AGROPECUARIO - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA										
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00		0.00		0.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	80,000.00		80,000.00		80,000.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	20,000.00		20,000.00		20,000.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	30,000.00		30,000.00		30,000.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00		0.00		0.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	0.00		0.00		0.00	
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	77,991.00		77,991.00		77,991.00	
110	SANEAMIENTO BÁSICO - MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN SANEAMIENTO BÁSICO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	20,000.00		20,000.00		20,000.00	
120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00		0.00		0.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	0.00		0.00		0.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00		0.00		0.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00		0.00		0.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	20,000.00		20,000.00		20,000.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	35,000.00		35,000.00		35,000.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00		0.00		0.00	
130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	15,000.00		15,000.00		15,000.00	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	352,622.00		352,622.00		352,622.00	



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:34:03
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RF-prPresupPluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO		FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES				PROG.		PROG.	
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	5,000.00			5,000.00
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	230	0.00			0.00
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	113	36,000.00			36,000.00
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	210	14,000.00			14,000.00
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	113	4,000.00			4,000.00
140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	119	25,000.00			25,000.00
150	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	220	0.00			0.00
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	50,000.00			50,000.00
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	220	50,000.00			50,000.00
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	119	0.00			0.00
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	30,000.00			30,000.00
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA	40000	ACTIVOS REALES		20	220	0.00			0.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	10000	SERVICIOS PERSONALES		20	210	0.00			0.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	10000	SERVICIOS PERSONALES		41	113	798,277.00			798,277.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	10000	SERVICIOS PERSONALES		41	119	0.00			0.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	55,000.00			55,000.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	113	67,200.00			67,200.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	119	563,380.00			479,027.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	210	100,000.00			100,000.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	220	50,000.00			50,000.00
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	119	150,000.00			150,000.00
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - OPERACIÓN DE SERVICIO DE CATASTRO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	50,000.00			50,000.00
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - OPERACIÓN DE SERVICIO DE CATASTRO	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	220	40,000.00			40,000.00
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - OPERACIÓN DE SERVICIO DE CATASTRO	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	220	0.00			0.00



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:34:03
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprPresupPluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD.	PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
	DENOMINACIÓN	FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
200	GESTIÓN DE SALUD		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	967,835.00		967,835.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	68,408.00		68,408.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	50,000.00		50,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	34,592.00		34,592.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	741,540.00		741,540.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	100,000.00		100,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	10,000.00		10,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	15,000.00		15,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	1,793,981.00		1,851,418.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	5,000.00		5,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		40000	ACTIVOS REALES	20	210	50,000.00		50,000.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00		0.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		40000	ACTIVOS REALES	41	113	2,700.00		2,700.00	
200	GESTIÓN DE SALUD		40000	ACTIVOS REALES	41	119	50,000.00		50,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	130,000.00		130,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	135,000.00		135,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	13,000.00		13,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	0.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	16,969.00		16,969.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	783,031.00		783,031.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		40000	ACTIVOS REALES	20	210	20,000.00		20,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		40000	ACTIVOS REALES	20	220	40,000.00		40,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00		0.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		40000	ACTIVOS REALES	41	113	50,000.00		50,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		40000	ACTIVOS REALES	41	119	30,000.00		30,000.00	
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	2,568.00		2,451.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	0.00		0.00	



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 15:34:03
 Gestión: 2024
 Usuario: EHS858907900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFrPresupPluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irapana (Villa de Lanza)

COD.	PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
	DENOMINACIÓN						PROG.	PROG.		
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	125,000.00		125,000.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00		0.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	110,000.00		110,000.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00		0.00	
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE -		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00		0.00	
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	0.00		0.00	
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	25,000.00		25,000.00	
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	210	0.00		0.00	
240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO AL TURISMO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	20,000.00		20,000.00	
240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO AL TURISMO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00		0.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	238,583.00		238,583.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	210	50,000.00		50,000.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	20,000.00		20,000.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	113	20,000.00		20,000.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00		0.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	113	0.00		0.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		70000	TRANSFERENCIAS	41	111	19,668.00		19,668.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		70000	TRANSFERENCIAS	41	113	298,082.00		298,082.00	
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	385,126.00		385,126.00	
251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	11,801.00		11,264.00	
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	67,523.00		67,523.00	



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO

Fecha: 09/09/2023 15:34:03
Gestión: 2024
Usuario: EHS89897900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RF-prPresupPluriGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

COD.	PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024		2025	
	DENOMINACIÓN						PROG.		PROG.	
	ADOLESCENCIA -									
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	30,000.00			30,000.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	220	0.00			0.00
310	GESTIÓN DE RIESGOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	210	70,000.00			70,000.00
310	GESTIÓN DE RIESGOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	119	0.00			0.00
310	RECURSOS HUMANOS -	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	220	0.00			0.00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	10000	SERVICIOS PERSONALES		41	113	183,063.00			183,063.00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	113	72,000.00			72,000.00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	119	121,205.00			116,373.00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	210	30,000.00			30,000.00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	113	0.00			0.00
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	119	0.00			0.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10000	SERVICIOS PERSONALES		41	113	1,369,975.00			1,369,975.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	210	100,000.00			100,000.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		20	220	282,412.00			282,412.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES		41	113	539,200.00			539,200.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	210	116,471.00			116,471.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20	220	50,000.00			50,000.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		41	113	0.00			0.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40000	ACTIVOS REALES		41	113	50,000.00			50,000.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70000	TRANSFERENCIAS		20	210	50,000.00			50,000.00
340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70000	TRANSFERENCIAS		41	113	48,000.00			48,000.00
TOTAL								19,282,555.00		19,545,759.00

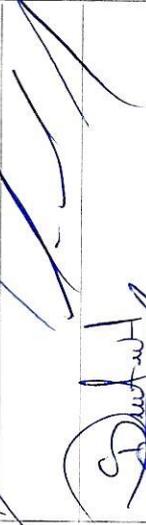
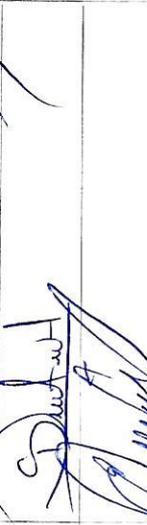
TOTAL GENERAL

19,545,759.00



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2023 10:04:00
Gestión: 2024
Usuario: EHS86607903
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPriPresupPluriGto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<p>Bernardo Mamani Leva ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia</p>	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<p>Lic. Selva Darlin Apaza Huanc RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA ROY. SUC. YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p>Lic. Eloy Cruz Collarani DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 06/09/2023





**PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO**

Entidad :	Rubro	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
1257		Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)				71,620
		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				8,021
	12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	0000	20	210	8,021
	12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	20	210	63,599
		Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	20	230	29,007
		Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	20	230	34,592
		INGRESOS POR IMPUESTOS				405,606
	13	Impuestos Municipales				405,606
	13.3	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	0999	20	210	303,354
	13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	0999	20	210	303,354
	13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	0999	20	210	70,590
	13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	0999	20	210	70,590
	13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	0999	20	210	31,662
		Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	0999	20	210	31,662
	14	REGALIAS				2,775,307
	14.1	Regalías Mineras	0999	20	220	2,775,307
		Regalías Mineras	0999	20	220	2,775,307
	15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS				740,160
	15.1	Tasas	0000	20	210	237,242
		Tasas	0000	20	210	237,242
	15.3	Patentes y Concesiones	0000	20	210	125,994
	15.3.4	Patentes Municipales	0000	20	210	125,994
		Patentes Municipales	0000	20	210	125,994
	15.9	Otros Ingresos	0000	20	210	376,924
	15.9.1	Multas	0000	20	210	302,601
		Multas	0000	20	210	302,601
	15.9.2	Intereses Penales	0000	20	210	12,902
		Intereses Penales	0000	20	210	12,902
	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0999	20	210	61,421
		Otros Ingresos no Especificados	0999	20	210	61,421
	16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				26,085
	16.3	Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	0000	20	210	26,085
		Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	0000	20	210	26,085
	19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15,263,777
	19.2	Del Sector Público No Financiero				15,263,777
	19.2.1	Del Órgano Ejecutivo				1,096,017
	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	0099	41	111	19,668
		Por Subsidios o Subvenciones	0099	41	119	1,076,349
		Por Subsidios o Subvenciones	0099	41	119	14,167,760
	19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	0099	41	113	12,884,007
		Por Coparticipación Tributaria	0099	41	119	1,283,753
		Por Coparticipación Tributaria	0099	41	119	19,282,555
		TOTAL GENERAL DE INGRESOS				



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	0 002	0	EJECUTIVO MUNICIPAL		1.1.1	14.9.0	Funcionamiento	Si
01	0 001	0	CONCEJO MUNICIPAL		1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
97	0 003	0	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL		1.1.1	14.9.0	Elegible	Si
99	0 003	0	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDR		1.7.0	17.1.0	Elegible	Si
99	0 005	0	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DEL GAM IRUAPANA - FNDR		1.7.0	17.1.0	Elegible	Si
100	0 001	0	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE		4.2.1	15.4	Elegible	Si
100	0 002	0	APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		4.2.1	15.4	Elegible	Si
100	0 008	0	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL		4.2.4	11.6	Elegible	Si
110	0 001	0	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
130	0 001	0	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE		5.3.0	19.1.8	Elegible	Si
140	0 001	0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO		5.1.0	10.3.4	Elegible	Si
140	0 002	0	MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL		5.1.0	10.5.1	Elegible	Si
160	0 001	0	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		6.4.0	11.4.1	Elegible	Si
170	0 001	0	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA		4.4.3	11.4.1	Elegible	Si
180	0 001	0	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA		4.5.1	6.6.2	Elegible	Si
180	0 002	0	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		4.5.1	6.6.2	Elegible	Si
190	0 003	0	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO		6.1.0	11.4.1	Elegible	Si
190	0 005	0	TRÁMITES DE DERECHO PROPIETARIO		6.1.0	11.1.1	Elegible	Si
200	0 001	0	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD		7.6.0	8.5.1	Elegible	Si
200	0 002	0	EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD		7.6.0	8.5.1	Elegible	Si
200	0 003	0	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA		7.6.0	8.2.2	Elegible	Si
200	0 004	0	CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES		7.6.0	8.3.3	Elegible	Si
200	0 013	0	MEJORAMIENTOS DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES		7.6.0	8.1.4	Elegible	Si
200	0 028	0	APOYO PROGRAMA TELESALUD		7.4.0	8.3.2	Elegible	Si
200	0 029	0	APOYO PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY		7.4.0	8.3.2	Elegible	Si
200	0 030	0	APOYO PROGRAMA SAFCI - MI SALUD		7.4.0	8.3.2	Elegible	Si
200	0 099	0	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS		7.4.0	8.3.2	Elegible	Si
200	0 104	0	Salud Renal - SUS		7.4.0	8.3.2	Elegible	Si
200	0 105	0	Lucha Contra el Cáncer - SUS		7.3.2	8.3.2	Elegible	Si
200	0 150	0	Prevención, Control y Atención del Coronavirus		7.3.2	8.3.2	Elegible	Si
210	0 001	0	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN		7.6.0	8.5.1	Elegible	Si
210	0 002	0	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
210	0 003	0	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
210	0 004	0	DESAYUNO ESCOLAR		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
210	0 005	0	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS - SECCIONAL		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
210	0 007	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.2.2	Elegible	Si
210	0 088	0	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
220	0 001	0	DESARROLLO DEPORTIVO (3% C.T. - LEY 27770)		8.1.0	24.1.6	Elegible	Si
220	0 002	0	APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO		8.1.0	24.1.1	Elegible	Si
230	0 001	0	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO		8.2.0	22.1.5	Elegible	Si
240	0 001	0	PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO		4.7.3	20.1.1	Elegible	Si
250	0 001	0	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
250	0 003	0	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
250	0 060	0	Otras actividades contra la violencia hacia la mujer		10.2.0	23.1.5	Elegible	Si
250	0 061	0	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
250	0 081	0	Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
250	0 088	0	Renta Dignidad		10.1.2	21.3.2	Elegible	Si
250	0 089	0	Ayuda Económica para Personas con Discapacidad		10.2.0	21.2.1	Elegible	Si
251	0 092	0	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		10.1.2	21.3.2	Elegible	Si
260	0 001	0	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
310	0 001	0	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES		10.9.1	23.1.4	Elegible	Si
330	0 001	0	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		10.10.0	16.2.1	Elegible	Si
330	0 002	0	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES		3.1.0	15.2.2	Elegible	Si



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
330	0 080	0	Fortalecimiento a la FELCV		10 9 1	15 3 1	Elegible	Si
330	0 081	0	Trata y Tráfico de personas		10 10 0	21 3 2		Si
340	0 001	0	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL		8 4 0	18 3 1	Elegible	Si
340	0 002	0	EJECUCION DE PROCESOS JUDICIALES		8 4 0	18 3 1	Elegible	Si
340	0 005	0	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS		1 1 1	18 3 1	Elegible	Si
340	0 006	0	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA		1 1 1	18 3 1	Elegible	Si
340	0 007	0	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN		6 2 0	18 3 1	Elegible	Si
340	0 010	0	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - PERSONAL TÉCNICO		6 2 0	18 3 2	Elegible	Si
340	0 011	0	GASTOS POR LA DELIMITACION		1 1 1	18 3 1	Elegible	Si
340	0 012	0	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA		1 1 1	18 1 3	Elegible	Si
340	0 013	0	SEGUROS PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL G.A.M.I		1 1 1	18 3 1	Elegible	Si
340	0 088	0	Sistema Asociativo Municipal		6 2 0	18 3 1	Elegible	Si
340	0 099	0	Participación y Control Social (PyCS)		6 2 0	18 3 1	Elegible	Si
340	0 101	0	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS		1 1 1	18 2 1	Elegible	Si



UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS

Entidad 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Dirección 01 SECRETARIA MUNICIPAL

Estado: APROBADO

Tipo DA: NORMAL

UE	Descripción	Estado
001	SECRETARIA MUNICIPAL	APROBADO
002	CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA	APROBADO
003	CENTRO DE SALUD CHICALOMA	APROBADO
004	CENTRO DE SALUD TABLERIA ALTA	APROBADO
005	CENTRO DE SALUD VICTORIO LANZA	APROBADO
006	CENTRO DE SALUD PLAZUELA	APROBADO
007	CENTRO DE SALUD LAZA	APROBADO
008	CENTRO DE SALUD HUIRI NOGALANI	APROBADO
009	CENTRO DE SALUD LEJNA	APROBADO
010	CENTRO DE SALUD LAMBATE	APROBADO
011	CENTRO DE SALUD TRES RÍOS	APROBADO
012	CENTRO DE SALUD TOTOTAL	APROBADO
013	CENTRO DE SALUD TACA	APROBADO
014	CENTRO DE SALUD PARIGUAYA	APROBADO



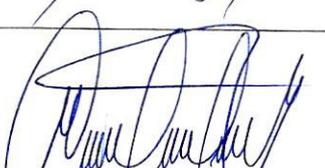
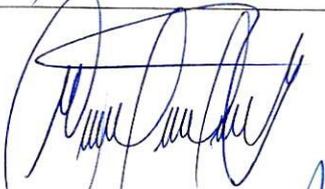
**DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
PRESENTADAS**

Entida 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	SECRETARIA MUNICIPAL	NORMAL	APROBADO

POA PLURIANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

GESTIÓN 2024

CARGO	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO MUNICIPAL	<i>Lic. Melina S. Gutierrez Saavedra</i> SECRETARÍA MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PRGV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<i>Lic. Eloy Cruz Collarani</i> DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA G.T.	 <i>Ara. Elias H. Quesbert Flores</i> DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL CAM. IRUPANA - SUD YUNGAS	
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL	<i>Lic. Mario A. Morales Mamani</i> DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA	
JEFE DE UNIDAD JURIDICA	<i>Abog. Freddy V. Ayala Chavez</i> RPA. 4810507FVAC JEFE UNIDAD JURIDICA Gobierno Autonomo Municipal de Irupana	


SECRETARÍA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA


Miroscya Wausco Mamani
VICEPRESIDENTA CONCEJAL
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

POA PLURIANUAL GESTION 2024 POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL	<i>Bernardo Mamani Leva</i> ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia	